UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CICENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

BIBLIOTECA

PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO

GESTION 2017

Nota importante para el usuario:

"Todo tipo de reproducción del presente documento siempre hacer mención de la fuente del autor y del repositorio digital para evitar cuestiones legales sobre el delito de plagió y/o piratería".

La dirección de la Biblioteca

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO
SUPERIOR EN JUSTICIA COMUNITARIA

TESINA DE GRADO

"EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y CAMPESINAS A LA MEDICINA ANCESTRAL Y SUS USOS"

POSTULANTE: Antonio A. Condori Patty

TUTORA : Dra. Nancy Tufiño Rivera

LA PAZ – BOLIVIA

2010

AGRADECIMIENTO

A la Dra. Nancy Tufiño Rivera: por haber me corregido en mi elaboración de mi tesina y que recibí una formación científica sobre la elaboración de tesina dentro de la Universidad.

A Dr. Hugo Poso Espinoza: por su orientación y colaboración proporcionada en la investigación. Y haberme formado profesional en la elaboración de tesina para mi beneficio de mi persona, a mis compañeros y las comunidades originarias, campesinas e indígenas.

A la Comunidad Originaria Llimphi Ajawiri Uma a las personas con conocimientos científicos de la Medicina Natural: por haberme colaborado con la información en el proceso de investigación.

A todas las personas de una u otra forma se han visto involucradas en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Gracias a todos.

DEDICATORIA

A Mi Familia.

Con mucho debido respeto a mi Esposa Sofía Figueredo y mi familia Condori Patty por haberme apoyado en mi formación de estudios en la Universidad Mayor de San Andrés, por cariño, amor, felicidad y apoyo.

A U.M.S.A.:

Por haberme cogido en esta casa de saber y formación profesional.

Docentes de Justicia Comunitaria:

Por haberme enseñado y me han brindado su cooperación y apoyo en los momentos difíciles.

Compañeros de Justicia Comunitaria:

A todos ellos por haber compartido durante tres años en la Universidad, por la colaboración de cada una de ellos que será difícil de olvidar.

Por haberme brindado su apoyo moral y material a quienes amo y amare entrañablemente.

INDICE

Págs.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN..... 1

1. Justificación e importancia del tema..... 3
1.1. Identificación del problema..... 5
1.2. Delimitación del tema..... 6
1.2.1. Delimitación temática..... 6
1.2.2. Delimitación temporal..... 6
1.2.3. Delimitación espacial..... 6
1.3. Objetivos..... 6
1.3.1. Objetivo general..... 6
1.3.2. Objetivos específicos..... 7
1.4. Métodos y Técnicas empleadas..... 7
1.4.1. Métodos..... 7
1.4.1.1. Método analítico..... 7
1.4.1.2. Método inductivo..... 8
1.4.1.3. Observación directa..... 8
1.4.2. Método comparativo..... 9
1.4.2.1. Técnicas empleadas..... 9
1.4.2.2. Recopilación documental..... 9
1.4.2.3. Encuesta..... 9
1.4.2.4. Entrevista..... 10

CAPITULO II MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes históricos de la comunidad Llimphi Ajawiri Uma..... 11

2.2. **MARCO HISTÓRICO**..... 16
2.2.1. La medicina ancestral antes de la llegada de colon 16
2.2.2. Medicina precolombina..... 18
2.2.3. Medicina del antiguo Perú 19
2.2.4. Medicina en el imperio inca 20
2.2.5. El remedio que sana en Qullasuyu 20
2.2.6. La medicina en la época colonial..... 21
2.2.7. La medicina en la época republicana 22
2.2.8. Organización mundial de salud y organización panamericana de la salud..... 23

2.3. **MARCO TEÓRICO** 24
2.3.1. Medicina natural 24
2.3.2. Los médicos naturistas ancestrales..... 24
2.3.3. Medicina kallawalla..... 28
2.3.4. Capacitación de la medicina natural 29
2.3.5. Las plantas medicinales en estética y nutrición 29

2.4. **MARCO JURÍDICO**..... 30
2.4.1. Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia..... 30
2.4.2. Derechos Humanos..... 32
2.4.3. Convenio 169 de la OIT. 32
2.4.4. Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas..... 33
2.4.5. Reglamento de las prestaciones y gestión del S.U.M.I. 34
2.4.6. Sistema nacional único de suministros - S.N.U.S..... 35

2.4.6.1. De la farmacia institucional municipal y botica comunal..... 35
2.4.7. Viceministerio de medicina tradicional e interculturalidad..... 36

2.5. **MARCO CONCEPTUAL** 38
2.5.1. Medicina ancestral 38
2.5.2. Medicina natural 39
2.5.3. Plantas ancestrales 39
2.5.4. Plantas medicinales..... 40
2.5.5. Curandero..... 41
2.5.5.1. Curanderismo..... 42
2.5.6. Yatiris, parteras y aysiris..... 43
2.5.7. Salud comunitaria..... 43
2.5.8. Kallawalla..... 44
2.5.9. Derecho consuetudinario..... 44
2.5.10. Pueblo..... 45
2.5.11. Pueblos precolombinos 45
2.5.12. Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. 45
2.5.13. Usar 46
2.5.14. Salud 46

CAPITULO III
MARCO PRÁCTICO

3.1. Resumen de las entrevistas realizadas a las personas de la comunidad Llimphi Ajawiri Uma, Departamento de La Paz y a nivel nacional. 47
3.1.1. Análisis de las entrevistas..... 47

CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones en función al objetivo general 54
4.2. Conclusiones en función a los objetivos específicos..... 55
4.3. Recomendaciones..... 57
4.4. Bibliografia 59
4.5. Anexos 62
4.5.1. Fotografía de las plantas Medicinales 62
4.5.2. Cuadros de anatomía Humana y la Medicina Natural 65
4.5.3. Ubicación Geográfica 66
4.6. Entrevistas 68
4.7. Propuesta y Proyecto de ley para regular la medicina natural en Bolivia.. 78

RESUMEN ABSTRACT

La elaboración de tesina de grado se realizo sobre el derecho de los pueblos indígenas originarios y campesinas a la medicina ancestral y sus usos, para hacer respetar la medicina ancestral por mediante las autoridades del Estado Vice ministerio de Medicina Tradicional y las personas infractores sean sancionadas en el territorio Boliviano.

La investigación proyecta la recuperación de derechos y los usos de las plantas medicinales ancestrales a través de la creación de un instituto de medicina ancestral, para que la medicina ancestral cumpla su rol conforme los usos y costumbres, los resultados efectivos comprobados científicamente.

En la comunidad originaria es necesario contar con un médico naturista, con atribuciones y facultades de ejercicio en la comunidad, Departamental y a nivel nacional, con atribuciones de recetar el modo de empleo y consumo de las plantas medicinales de acuerdo al grado de las enfermedades con conocimientos espirituales, científicos y en la anatomía humana.

El apoyo del Vice ministerio de Medicina Ancestral es imprescindible, que debe otorgar las credenciales a los médicos naturistas de las naciones y pueblos indígena originaria campesina, porque la ciencia y tecnología no puede ignorar una realidad milenaria, que se traduce en la curación efectiva con plantas medicinales que se practica de generación en generación en las comunidades originarias.

En la investigación se describió la importancia sobre el uso de la medicina ancestral en las comunidades originarias y la necesidad de ser protegido por el Estado, haga respetar desde la producción, empleo, promoción de la medicina ancestral con políticas y estrategias.

En la legislación boliviana existen los acordes legales que respaldan la medicina ancestral y a los médicos naturistas, la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos y las normas internacionales, las Naciones y Pueblos Indígenas tienen el derecho de conservar, mantener, practicar sus usos de la Medina Ancestral los mismo deben ser promocionados por mediante los procedimientos apropiados.

En la elaboración de Tesina de Grado se planteo un Proyecto de Ley que servirá para proteger la producción de plantas medicinas en su estado natural hasta su expendio en el mercado y se otorgue credenciales a los médicos naturistas, el Estado sancione a las personas infractores que cometen faltas contra la medicina natural Boliviana.

INTRODUCCIÓN

La investigación se enfoca en la necesidad del derecho de los pueblos indígenas originarios y campesinas a la medicina ancestral y sus usos, debido a que no se tiene un reconocimiento desde la producción hasta la transformación (utilización) de la planta medicinal.

Las plantas medicinales y la medicina ancestral fueron descubiertas por nuestros abuelos de la comunidad Llimphi Ajawiri Uma, quienes además realizaban los tratamientos de curación empleando estas plantas en su tratamiento.

En la actualidad la comunidad continúa aplicando la medicina ancestral y se curan cumpliendo las costumbres, y el acopio de las plantas hasta su almacenaje, precautelando su duración por todo el año hasta la próxima cosecha. En la comunidad no todos recogen las mismas plantas cada comunario tiene diferentes plantas en las que se especializa y de esa variedad de plantas la comunidad comparte y utiliza la requerida Planta para curar a un enfermo, puesto que saben quién tiene la planta que se necesita.

La presente investigación pretende recuperar los derechos y los usos de las plantas medicinales ancestrales a través de la creación de un instituto de medicina ancestral para que la medicina ancestral cumpla su rol conforme a usos y costumbres en el Estado Plurinacional de Bolivia y además el reconocimiento de la medicina ancestral importe el uso y resultados efectivos comprobados científicamente.

En la comunidad originaria Llimphi Ajawiri Uma, se hace necesario contar con un médico naturista, con atribuciones y facultades de ejercicio a nivel nacional, para el ejercicio de su profesión traducida en la aplicación de la

medicina ancestral y para que esté médico ancestral también tenga atribuciones de recetar el modo de empleo y consumo de las plantas medicinales de acuerdo a las enfermedades con conocimientos científicos y conocimiento de la anatomía.

La participación del Ministerio de Salud y Deportes, será imprescindible, además de incursionar con visión en las Facultades de Medicina, porque la ciencia y tecnología no puede ignorar una realidad milenaria, que se traduce en la curación efectiva con plantas medicinales que se practica de generación en generación con resultados positivos.

CAPITULO I
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA

El motivo por el cual se ha decidido tomar como tema de investigación "El derecho de los pueblos indígenas originarios y campesinas a la medicina ancestral y sus usos", es porque la medicina ancestral en la actualidad no está privilegiado por el Estado desde la producción hasta su expendio en el mercado por el Ministerio de Salud, la medicina ancestral debería ser protegida y debe ser respetada, jugando para ello un papel importante el Ministerio de Salud y Deportes.

Muchas veces los ancestros, los antepasados, han curado enfermedades que para la medicina científica era casi incurable, con remedios que conocían personas mayores de las comunidades originarias, se ven casos donde peruanos y otros extranjeros se están apropiando y haciendo aparecer como si hubiere sido descubrimiento de ellos, cuando en las comunidades se tienen las raíces de cada uno de los descubrimientos, es más lo patentizan en el extranjero, confundiéndose y distorsionándose la cultura. El Estado a estas personas debe sancionar por haber atentado contra la medicina ancestral y patrimonio cultural de Bolivia.

Las medicinas ancestrales están siendo utilizadas en la actualidad en el extranjero, Bolivia teniendo su riqueza en la naturaleza sobre la medicina tradicional, los extranjeros realizan e industrializan como si fuera producto de su país es así que los naturistas de Perú venden diferentes productos como si fueran producto peruano siendo estas bolivianas.

Bolivia, departamentos, provincias y comunidades tienen una riqueza invalorable en productos de medicina ancestral, para garantizar su utilización y exportación indiscriminada el Estado boliviano debe proteger, hacer respetar y sancionar a los infractores que atenten contra la medicina ancestral y la medicina ancestral debe ser registrado en la SENAPI,[1] y que se indique producto producido e industrializado en Bolivia, también se autorice su exportación para bien de la humanidad y para que la medicina ancestral aporte en la salud debidamente protegido por el Estado Plurinacional de Bolivia.

En todo el territorio boliviano una gran parte de la población, utiliza la diversidad de la medicina ancestral, en Bolivia y en las comunidades, son utilizados por los citadinos y comunarios para curarse de las enfermedades, y existen muchas medicinas naturales (plantas) que son expendidos en lugares conocidos y las vendedoras son las que explican la manera de su empleo para la curación de diversas enfermedades, en las comunidades, en cambio, los comunarios conocen su utilización porque se fue transmitiendo de generación en generación y se curan solamente con la medicina ancestral que existe en la comunidad.

La medicina ancestral en la actualidad es reconocida por la Constitución Política del Estado, y la Resolución Suprema N° 198771 de 10 de Enero de 1984, la Ley N° 0928 de 9 de Abril de 1987 pero aún el Estado Plurinacional de Bolivia no protege ni hace respetar los derechos de los pueblos indígena originario y campesina, tampoco sanciona a los infractores que atentan y violan sus procedimientos de la medicina ancestral boliviana, por falta de una normativa de su uso de la medicina ancestral.

[1] Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.

En las comunidades originarias en la actualidad requieren que el Estado proteja y haga respetar de su uso milenario, para que no se apropien foráneos de la ciencia de los abuelos, además será relevante las pautas y derechos de los pueblos originarios de la medicina ancestral.

En diferentes comunidades en especial en las áreas rurales se puede observar el uso de la medicina ancestral por los curanderos que saben especialmente de los remedios para las enfermedades más frecuentes y en algunos casos estudian las enfermedades que la ciencia no puede curar, y en otras comunidades fue olvidada con la aparición de la medicina científica que contienen desiguales químicos.

En las Universidades Bolivianas en sus Facultades de Medicina, estudian la medicina científica no incorporan materias que tengan en su contenido a la Medicina Ancestral o Plantas Medicinales, se debería implementar en sus facultades la Medicina Natural y de esta manera proceder la enseñanza e investigación de medicina natural u orgánica en bolivia y respetando su naturaleza hacer ciencia propia.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Se identifico el siguiente problema

¿Cuál es la importancia el derecho de los pueblos indígenas originarios y campesinas a la medicina ancestral y sus usos de las plantas medicinales en el marco del derecho consuetudinario?

1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.2.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

El presente tema de investigación está enmarcado en un marco jurídico social, que permita la buena salud y El derecho de los pueblos indígenas originarios y campesinas a la medicina ancestral y sus usos desde la comunidad originaria Llimphi Ajawiri Uma.

1.2.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El trabajo de investigación tiene una connotación importante desde muchos años atrás pero por razones de investigación se ha visto por conveniente realizarlo en las cinco últimos años (2005 -2010), por las características de cambios efectuados en la Comunidad que se irán describiendo en el desarrollo del trabajo.

1.2.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación se realizo en la localidad de Caquiaviri Comunidad Llimphi Ajawiri Uma de la Provincia Pacajes 2da Sección Caquiaviri del Departamento de La Paz – Bolivia.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir la importancia del uso de la medicina ancestral en las comunidades y la necesidad de ser protegido y respetado por el Estado Boliviano en su

producción, empleo y promoción de la medicina ancestral con políticas y estrategias.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Demostrar la importancia de la medicina ancestral en las comunidades y el actual uso que se hace de ellas.

Describir el acorde de legalidad que existe actualmente en el marco jurídico originario respecto a la medicina ancestral.

Proponer las bases de una Política y estrategia al Estado Plurinacional de Bolivia que haga respetar, proteger y sancionar a los infractores que atenten contra la medicina ancestral.

1.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS

1.4.1. MÉTODOS

Se emplearon los siguientes métodos.

1.4.1.1. MÉTODO ANALÍTICO

“Es aquél que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado. Analizar significa: Observar y penetrar en cada una de las partes de un objeto que se considera como unidad. En la Investigación documental es aplicable desde el principio en el momento en que se revisan, uno por uno los diversos documentos o

libros que nos proporcionarán los datos buscados. El Análisis es provechoso en cuanto que proporciona nuevos elementos de juicio”.[2]

Este método permitirá analizar y discernir el contenido, alcance, características de derecho a la vida y seguridad de salud en la sociedad Boliviana.

1.4.1.2. MÉTODO INDUCTIVO

“Es una forma de razonamiento que va de los hechos concretos y particulares para llegar a establecer principios generales. Es también definido como el proceso por el cual pedir de situaciones de carácter particular, se llega de tipo general”.[3]

Necesita de razonamientos lógicos, en donde el razonamiento es un argumento que consta de tres proporciones, es decir se comparan dos extremos (deducciones o términos) con un tercero para descubrir la relación entre ello.

1.4.1.3. OBSERVACIÓN DIRECTA

“Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo. Observación Directa y la Indirecta”.[4]

---

[2] http://iteso.mx/~gpocovi/apuntes%20metinv/metodos.doc
[3] NAVIA ALANEZ CARLOS. Elaboración científica del perfil de tesis. ECDON Editores. La Paz - Bolivia. Año 1997. Pág. 57
[4] http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm

El investigador se pone en contacto directo y personalmente con el hecho o fenómeno que investiga, Esta técnica se considera sumamente importante para la tesina porque a través de contacto directo con los miembros de la comunidad se ha obtenido la información pertinente para el tema planteado en la investigación.

1.4.1.4. MÉTODO COMPARATIVO

"El que se apoya en la exposición de las diferencias entre las diversas instituciones jurídicas, para apreciar su coherencia o precisar las peculiaridades".[5]

El que se apoya en la exposición de las diferencias entre las diversas medicinas ancestrales, para apreciar la importancia de las plantas medicinales y su cura para precisar sus peculiaridades.

1.4.2. TÉCNICAS EMPLEADAS

1.4.2.1. RECOPILACIÓN DOCUMENTAL

Se realizó la recopilación de diferentes documentos para plasmar el mencionado trabajo de investigación.

1.4.2.2. ENCUESTA

"Que recopilan datos más o menos limitados a partir de un número relativamente grande de casos o elementos. Su finalidad es recolectar datos acerca de variables, antes que de los individuos de la población en estudio. Las encuestas generalmente miden lo que existe, sin preguntar por que

[5] ROBERTO Y OTROS. Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 1998.

existe. El propósito de las encuestas es recoger datos para analizar, interpretar o reportar el status de una institución, grupo de sujetos o de áreas".[6]

Con esta técnica se recopiló datos relevantes sobre los hechos o sucesos sobre la aplicación de sanciones en diferentes comunidades.

1.4.2.3. ENTREVISTA

"La entrevista es una técnica que consiste básicamente en realizar un interrogatorio a una persona o a un número reducido de personas, cuidadosamente seleccionadas a fin de conseguir información y criterios valorativos con respecto al tema de investigación."[7] Mantener una conversación con una o varias personas acerca de ciertos extremos, para informar al público de las respuestas".[8]

Se emplearon entrevistas para recoger información de los miembros de la comunidad originaria de Llimphi Ajawiri Uma.

[6] AVILA, ROBERTO B. Introducción a la Metodología de la Investigación. 1997. Pág. 44, 69.
[7] CALLISAYA Gonzalo. Cómo elaborar monografías, tesis y técnicas. Cuarta edición 2.006. La Paz - Bolivia. Pág. 71
[8] Microsoft® Encarta® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

CAPITULO II
MARCO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD LLIMPHI AJAWIRI UMA

a) Ubicación Geográfica

En la comunidad Llimphi Ajawiri Uma existen 110 habitantes y la escuela que existe en esta comunidad es nivel básico 30 alumnos, esta comunidad pertenece a la cultura aymara y cumplen sus usos y costumbres consuetudinarios, reservando su simbología de las autoridades originarias y la preservación de la medicina ancestral y sus usos.

La autoridad competente de la comunidad, es el Mallku Originario y la Mama Thalla elegidos por la comunidad para que cumplan sus funciones encomendadas por la comunidad, las costumbres, la solución de problemas y velar por el bienestar de la comunidad originaria.

La medicina ancestral a causa de falta de educación no fue escrita ni regulada, solo las personas mayores de edad sabían su procedimiento para su elaboración y procedimiento de cura.

"Las personas antiguas en los años 1930 a 1952 fueron privados de la educación ellos no podían estudiar, si ellos aspiraban a estudiar se les cortaban las lenguas y a las mujeres se las quitaban sus trenzas y así fue todo un proceso para que los pueblos originarios puedan tener acceso a la educación hasta la actualidad".[9]

[9] Estas afirmaciones me fueron narradas por mis abuelos en la comunidad Llimphi Ajawiri Uma.

En la actualidad los pueblos originarios pueden sistematizar la importancia de la medicina ancestral, los derechos originarios en la introducción señalo, recuperar los derechos y los usos de las pantas ancestrales a través de la creación de un instituto de medicina ancestral para que la medicina ancestral cumpla su rol conforme a usos y costumbres ancestrales en el Estado Boliviano y además el reconocimiento de la medicina ancestral es importe el uso, resultados efectivos comprobados científicamente en otros países.

Con la medicina ancestral nuestros abuelos se curaban con diferentes medicinas naturales que se producían en las comunidades, estas medicinas los comunarios recogían un vez terminado la madures de la planta y lo secaban para que pueda durar durante todo el año.

También se puede mencionar las plantas medicinales u nativos que existen en la comunidad de origen los curanderos curaban a los enfermos estas, personas conocían y por tanto tenían conocimiento consuetudinario en la cura.

La persona enferma tiene que informar o contar de la enfermedad que dolor siente en su cuerpo, y el curandero escuchando al enfermo podía proceder a curar con las plantas medicinales preparando y luego indicara como va cumplir el tratamiento.

Estas plantas medicinales son naturales en las comunidades originarios por que producen en los cerros, planicies, sobre los ríos, sobre las altas montañas del altiplano y como en los valles de Bolivia.

En la comunidad de Llimphi Ajawiri Uma la medicina natural es milenaria porque siempre existió en esta comunidad, los abuelos se curaban con las plantas medicinales, el dolor de la cabeza, brazos, pies, los órganos

intestinos, ellos eran sabios dentro de la comunidad entre ellos también se colaboraban en la cura de las enfermedades que existía dentro de la comunidad.

La medicina ancestral tiene resultados positivos dentro de la comunidad, a nivel departamental, nacional y a nivel mundial en lo cual en otros países la medicina ancestral está reconocido por el Estado, el Estado protege tiene una ley especifico y para la investigan, tiene normas y está reglamentado para su expendio para su producción y fiscalización.

b) ECONÓMICO

La población de la Comunidad Originaria Llimphi en su mayoría está dedicada a la ganadería, agricultura y comercio es un medio de sustento para la alimentación, vestimenta, salud y educación de los habitantes de la comunidad.

c) **GANADERÍA**

En la Comunidad Originaria en cuanto a ganadería existen los siguientes: ganado vacuno. Ovino, Camellido, porcino de acuerdo al lugar y sus posibilidades. Muy poco se consume la carne y sus derivados por que se vende en el mercado interno del departamento de La Paz, para comprar los artículos de primera necesidad, como arroz, azúcar, fideos y la vestimenta.

d) AGRICULTURA

En la Comunidad Originaria se cultiva papa, quinua, Kañahua, cebada, para la alimentación y en pequeña escala para el mercado interno se vende los productos agrícolas, cada año depende de los fenómenos naturales; es decir

cuando existe granizada, helada y sequía la inversión se pierde de acuerdo a los grados de fenómenos naturales esto significa que se deben limitar en la alimentación; si es un buen año de productividad la comunidad goza de una buena producción y se vende al mercado interno los productos de agricultura para satisfacer las necesidades de las personas.

e) COMERCIO

La Comunidad Originaria se dedica a vender productos de la agricultura como la papa, chuño trigo quinua por arroba en pequeña escala, en la ganadería algunas personas se dedican en vender vacas, ovejas en las ferias, en las ferias de día (Martes y Domingo) y de la misma forma existe el intercambio de productos agrícolas con frutas.

f) VIVIENDAS

Las familias de la Comunidad Originaria cuentan con viviendas que les identifica a la comunidad construcciones de casa de adobe con paja (modelo antiguo) y ladrillos techado de calamina diseñados por arquitectos originarias de la comunidad algunos ya viven como en ciudades metropolitanas.

g) SERVICIOS BÁSICOS

En la Comunidad Originaria gozan de la iluminación el 40%, con panel solar, el 40% con la energía eléctrica 220 y el 20% siguen todavía con mecheros, el agua se consume de los posos y ríos, telefonía móvil pocas familias cuentan con celulares móviles.

h) EDUCACIÓN

En Comunidad Originaria existe la educación que cuenta con 30 alumnos Básicos y 50 alumnos nivel primaria, con docentes designados por el Estado Plurinacional de boliviano.

En la comunidad también se ha formado a las 60 personas mayores con el programa (YO SI PUEDO) las personas mayores también profundizaron el aprendizaje en la educación satisfechos por haber aprendido a leer, escribir y firmar.

i) SALUD

En la Comunidad Originaria no existe una posta sanitaria solo hay un hospital en el pueblo de Caquiaviri a 20 minutos de bus y a pie en una hora, La medicina ancestral también se adquiere en las ferias de domingo y martes solo épocas de lluvia de enero a abril cada año, la comunidad cuenta con médicos naturistas tradicionales ellos visitan a los enfermos o los enfermos acuden a su casa del médico naturistas para curarse de la enfermedad.
En la comunidad originaria se aplica la medicina ancestral para las enfermedades ya que ellos saben cómo curarse con las yerbas y plantas, para ellos nos es importante la medicina científica que se vende en la farmacia de la posta sanitaria ellos no acuden mucho al Hospital María Auxiliadora.

j) RELIGIÓN

La Comunidad Originaria el 40% en su mayoría profesan la religión católica y según los usos y costumbres de la comunidad los rituales a la achachila,

pachamama, madre tierra, un 50% en menor cantidad de los comunarios van a las iglesias sabáticas y dominicanas.

2.2. MARCO HISTÓRICO

A continuación se plantea la historia de la medicina ancestral de las comunidades originarias indígenas y campesinas en bolivia.

2.2.1. LA MEDICINA ANCESTRAL ANTES DE LA LLEGADA DE COLON

"En las comunidades originarias indígenas campesinas y en la cultura aymara la medicina ancestral fue aplicada por los aymara y por otras culturas, la coca serbia de anestesie la jiqillita roto de olla de barro serbia de navaja o cuchillo de operación, en los ayllus no se conocían las enfermedades había pocas enfermedades y estaban pronosticadas".[10]

Según los abuelos de la comunidad la medicina ancestral siempre fue aplicada por los abuelos y médicos tradicionales naturistas, médicos sabios por esta razón no había hospitales ni postas sanitarias.

Antes de la conquista española, la población qulla aymara con su capital TIWANAKU taypi qala winay marka había tenido cosmovisión y su forma de prevenir las enfermedades, nuestros tatar abuelos ancestrales conocían las plantas medicinales de acuerdo a la ubicación geográfica, sobre tratamiento de cada uno de los enfermedades y terapias que usaban, entre cuales tenemos trofoterapia, (comida) hidroterapia (agua) geoterapia (barro) el alimento es la medicina y el alimento es la medicina.[11]

---

[10] Estos datos fueron extraídos de las entrevistas efectuadas a los abuelos de la comunidad (CONDORI Patty Francisco: veterano de la comunidad con conocimientos ancestrales.)

[11] Estos datos fueron extraídos de las entrevistas efectuadas a los abuelos de la comunidad CONDORI Alfaro José Médico Naturista: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (En un seminario de Medicina Natural).

En el ayllu los aymaras todos conocían sobre la medicina natural donde el padre curandero fungía de médico y la madre de curandera o enfermera que las mismas transferían la enseñanza a sus hijos para que conozcan sobre los diagnósticos síntomas y signos de patología de la enfermedad.

Los tatarabuelos conocían tres curativos más importantes, como ser vegetal, animal y mineral que tienen sus acciones medicinales de acuerdo a la ubicación geográfica, sobre tratamiento de cada uno de las enfermedades y terapias que usaban.

a) Los vegetales del altiplano, valle y trópico que conocemos las plantas ancestrales.

b) De los animales perro su sangre, lana y carne y grasa como de los animales domésticos y silvestres.

c) Los minerales en líquidos, arcillas y trozos cachinas de la tierra madre pachamama.

"Hasta antes de la revolución de 1952 los aymaras quechuas y otros culturas con frecuencia utilizaban los tres grupos medicinales ancestrales y divinidad para curar las enfermedades alimentándose los productos ecológico y naturales para mantener el cuerpo vigoroso y fuerte. La industrialización ha traído cambios en la salud del ser humano por que los productos alimenticios está elaborado con elementos químicos que producen variedad de enfermedades estés hechos están justificando la investigación".[12]

[12] Estos datos fueron extraídos de las entrevistas efectuadas a los abuelos de la comunidad, CONDORI José Médico Naturista: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (entrevista sobre las medicinas ancestrales).

En la población boliviana la transformación de alimentos transgénicos está causando problemas de salud a causa de estés alimentos las personas se enferman en las ciudades y tienen corto tiempo de vida, mientras en las comunidades las personas no se enferman y viven mucho tiempo de vida y gozando de buena salud. En la actualidad en las comunidades siguen aplicando las tres medicinales de la madre tierra.

"Las plantas medicinales han poseído diversos usos en curaciones, en ritos de purificación y de trascendencia espiritual en culturas y civilizaciones ya desaparecidas, así como en la vida de hoy".[13]

En la comunidad con las plantas medicinales antes curaban según los conocimientos de los médicos naturistas, curanderos que tienen conocimiento trascendental desde los abuelos de la comunidad que curaban y remediaban las enfermedades.

2.2.2. MEDICINA PRECOLOMBINA

"Los incas tenían diferentes rangos en la profesión médica, los que curaban por magias y sacrificios, los que pronosticaban la enfermedad por los sueños, los que predecían el resultado de la enfermedad examinando las entrañas de un tipo de animales llamados cuyés, herbolarios instruidos en las propiedades de las plantas, los que dominaban la magia y los que curaban por la confesión del enfermo. Tenían aún un concepto mágico religioso de enfermedad. Las enfermedades mentales merecían consideración especial, entre los esquimales se describía el piblokto, histeria ártica que se pensaba resultante de los largos meses de confinamiento invernal, de carácter epidémico entre las mujeres. Entre los incas se distinguía la melancolía, la locura, lo idiocia, la epilepsia y entre los aztecas se practicaba el yolmelaua,

[13] http://www.hierbitas.com/

o confesión oral. La Medicina Primitiva nos enseña que la creencia firme del sujeto en que la infracción de un tabú le produjera la muerte, se la producía finalmente, es lo que dimos en llamar el poder de la palabra, en realidad se trata de la creencia del sujeto”.[14]

En incario los incas también aplicaban la curación con las hierbas, animales y tenían creencia, ellos pronosticaban la enfermedad por mediante el sueño y sabían cómo curar las enfermedades.

2.2.3. MEDICINA DEL ANTIGUO PERÚ

Conocer la medicina de la antigüedad, es decir, quiénes curaban y cuáles eran sus métodos, demandaba analizar cómo entendían el mundo los pueblos de aquella época. Los baños de salud y enfermedad están determinados por la cosmovisión del ser humano, por su percepción del universo, la medicina "está encajada dentro del marco que le impone una determinada cultura, creando por sí misma sus métodos y sistemas". Así, los humanos de distintas culturas suelen reaccionar, instintivamente, casi de la misma manera ante iguales dolencias.

“La medicina del antiguo Perú estaba íntimamente ligada a la magia y religión, una religión politeísta y animista. Los antiguos peruanos tenían una especial relación con el medio que los rodeaba. Sus dioses eran las fuerzas de la naturaleza o los mismos accidentes geográficos. Los apus, dioses tutelares de las distintas comunidades de los Andes, eran divinidades que animaban a cerros, ríos, quebradas y lagos; también a los astros y fenómenos meteorológicos; y a las plantas y a los animales”.[15]

---

[14]http://psicoanalisisalud.blogspot.com/2009/03/historia-de-la-medidina-una-lectura.html (Del libro Medicina Psicosomática I. Cuestiones preliminares. Autoras: Dra. Pilar Rojas, Dra. Alejandra Menassa. Ed. Grupo Cero)
[15] http://www.geschichteinchronologie.ch/med/Chirre_medicina-natural-Peru-ESP.html

De ellos dependía el estado de la comunidad: su salud o su enfermedad, su prosperidad o su decadencia. En el Perú precolombino, la enfermedad y la salud eran expresiones de espíritus y dioses.

2.2.4. MEDICINA EN EL IMPERIO INCA

“La medicina que se practicó en el incanato, estaba íntimamente ligada a la magia y la religión. Todas las enfermedades se suponían provocadas por el desprendimiento del espíritu del cuerpo, a causa de un maleficio, un susto o un pecado. Los curanderos incaicos, llegaron a realizar intervenciones quirúrgicas, como operaciones, con el propósito de eliminar fragmentos de huesos o armas, que quedaban incrustadas en el cráneo, luego de accidentes o enfrentamientos bélicos. Uno de los instrumentos utilizados en la cirugía inca, fue el "Tumi" o cuchillo de metal en forma de "T". Como anestesia se usaba la coca y la chicha en grandes cantidades y se sabe que también conocieron el uso de vendas”.[16]

Los incas también se curaban con las plantas medicinales como ser la coca que ellos utilizaron de anestesia para no sentir de dolor y cuchillos especiales en el imperio inca en la comunidad existen estas curaciones.

2.2.5. EL REMEDIO QUE SANA EN QULLASUYU

1.- “La alimentación: es porque tiene influencia capital de la salud, 2.- aire puro: es vivir tanto cuando sea posible y restaura la salud, 3.- solar: es una fuente precioso de restauración de la vitalidad, 4.- agua: es un poderoso agente curativo en la medicina natural, 5.- arcilla: es la que ayuda en dar alivio es las enfermedades, 6.- plantas: sus virtudes para purificar el organismo de la sangre, 7.- animales: es disponible para la recuperación de

[16] http://es.wikipedia.org/wiki/Imperio_Inca"

la buena salud, 8.- movimiento: el organismo necesita ejercicio físico, estreñido, 9.- higiene: es necesario antes de todo cultivar la higiene mental,10.- frutas: es valor nutritivo y medicinal que contienen la sanidad".[17]

Para la curación y alivio van relacionados los alimentos, ejercicios y la naturaleza en la comunidad las personas de esta forma evitan muchas enfermedades, actualmente en las comunidades se debe seguir las mismas prácticas ancestrales.

2.2.6. LA MEDICINA EN LA ÉPOCA COLONIAL

Las plantas medicinales del Qullasuyu – Bolivia, con el fin de ayudar al alcance de todos los sanos y enfermos las tradiciones ha mantenido en grupos aymaras, quechuas, Tupí guaraníes, Urus Chipayas y de otros nativos hablantes del país. Es decir las plantas están con los nombres propios nativos en aymara, quechua, luego en español y con los nombres botánicos o científicos.

Bolivia tenía el nombre **qullasuyu**, sus significados, qulla es medicina, suyu es región Bolivia el pueblo milenario de medicina tal como procedan los médicos del imperio que se mantienen hasta nuestros días.

"El pueblo qullasuyu tenía una organización social científico, pero no guerrero.
La educación donde enseña astronomía, matemática, poesía, medicina teológica y agronomía dándose especialidad importancia a la cultura física y la enseñanza practica de las artes, en la especialidad medicina es como

[17] CONDORI Alfaro José Médico Naturista: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (Entrevista).

recurso de la Naturaleza para mantener y restaurar la salud mediante la Fitoterapia”.[18]

En el altiplano boliviano y en las comunidades existen sabios botánicos que tienen curación científico en fitoterapia vegetales en las comunidades originarias del departamento de La Paz.

2.2.7. LA MEDICINA EN LA ÉPOCA REPUBLICANA

1. Medicina aborigen Alimentación, nutrición y salud; arqueología médica; plantas medicinales.
2. Medicina colonial Institucionalización de la medicina académica; hospitales y enseñanza médica; medicina religiosa; instrumentos de farmacia; botica colonial
3. Medicina republicana Instrumental médico-quirúrgica; laboratorio clínico; gabinete odontológico.
4. Medicina tradicional Medicina tradicional y etnomedicina; jardín de plantas medicinales.[19]

En la época republicana apareció la medicina científica hospitales y farmacias, las personas de las ciudades acudieron a estés medios para sanarse y curarse de salud que también dio resultados y luego llegaron a provincias y comunidades poco a poco se construyeron hospitales y centros de salud.

[18] CONDORI Alfaro José Médico Naturista: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (En un seminario de Medicina Natural).
[19] http://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoID=45654

2.2.8. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD Y ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

"Actualmente, la medicina tradicional representa una opción importante de repuesta ante las necesidades de atención a la salud en diferentes países de América Latina y el Caribe a pesar de su presencia subordinada en los sistemas oficiales de salud y de la situación de ilegalidad que comúnmente guardan. Esta participación ha sido reconocida por organizaciones internacionales de salud como la Organización Mundial de la Salud y la propia Organización Panamericana de la Salud de quienes han emanado intentos de apoyo y promoción de políticas dirigidas a ensayar formas distintas de articulación de esta medicina con los sistemas oficiales de salud, enfocadas primordialmente en la atención primaria a la salud. De igual forma, algunas organizaciones de la sociedad civil (ONG) trabajan apoyando la medicina tradicional a diferentes niveles en varios países de la región y, sin embargo, existen múltiples dificultades que impiden la consolidación de programas en medicina tradicional".[20]

Las organizaciones internacionales reconocen sus derechos de la medicina ancestral de las comunidades originarias, indígenas y campesinas, apoyan las políticas para la promoción de la medicina tradicional ancestral, el cual muchos médicos naturistas tradicionales, kallawayas, hierbateros, curanderos, sobanderos y parteras no están aprovechando esta oportunidad que tienen las comunidades.

[20] http://interculturalidad.sns.gov.bo/funcion13/_notes/medicina.php

2.3. MARCO TEÓRICO

El soporte teórico del tema de investigación sobre la medicina ancestral de los pueblos originarios tiene lo siguiente.

2.3.1. MEDICINA NATURAL

"Medicina Natural es un concepto amplio que nos permitirá tratar una gran variedad de medicinas complementarias y alternativas, incluyendo medicina herbaria, suplementos dietéticos, homeopatía, acupuntura, terapia neural, biomagnetismo, digitopuntura, y otras de las muchas medicinas alternativas que existen actualmente".[21]

En provincia pacajes la medicina natural fue utilizado desde muchos años cuenta José Condori y la curación se transmitió de generación en generación hasta la actualidad se curran con diversos plantas medicinales en las comunidades, por eso las personas de áreas rurales viven mucho tiempo 80 a 100 años porque ellos se fueron curándose con la naturaleza.

2.3.2. LOS MÉDICOS NATURISTAS ANCESTRALES

En la provincia Pacajes, residen médicos naturistas y destacados curanderos naturales. Son los herederos de los conocimientos incaicos y aymaras de las propiedades curativas de las plantas. Curan enfermedades con las más diversas plantas, los naturistas.

Condori José es Médico Naturista. Se siente plenamente orgulloso de su trabajo. Vive cerca del pueblo milenario de caquiaviri, capital de la 2da sección, Tiene 62 años, muchas historias vividas, y muchas que explicar.

[21] http://www.geosalud.com/medicinanatural/Medicina%20Natural.htm

Con orgullo y con la cabeza bien alta relata, el se dedica de joven en manejo hierbas para preparar medicinas, pues he heredado de mi abuelo, sabio, por eso he sabido. “Yo curo fracturas, con vegetales minerales y animales según la enfermedad que tiene la personas.

“Mamani Pedro, yo curo con la medicina natural según la enfermedad que tiene la persona, las personas vienen ante mi mal de salud, con resfrió, mal viento, mal de próstata, mal de intestinos estomacales dolor de cabeza y otras enfermedades en lo cual yo curo y receto a las personas pura yerba algunas yerbas compro de la ciudad por que en la comunidad no existe, y también cumplo la función de partera con mucho cuidado”.[22]

“Condori Patty Francisco, el es de la comunidad Llimphi Ajawiri Uma sus actividades que realiza en la comunidad, llamar jañayu ajayu, también mira de coca, y la comunidad contrata a él para que realice ofrendas a la pachamama, la comunidad realiza ayuna un día jueves en un cerro llamado apillkollo todo los comunarios participan al ayuna para pedir la bendición a la pachamama para el año siguiente tengan buena agricultura buena lluvia, y piden también para el bienestar de la comunidad, el mismo día entran en acuerdo para la vilancha para el día viernes en la noche designado a una persona que pueda traer un llamo para ofrendar a la pachamama y el misa alcalde se encarga de traer misas y luego siguen el día siguiente con la ayuna en la iglesia de kanapata de la misma forma cumpliendo sus ceremonias y ofrendas a la madre tierra las personas después de la merienda comunitaria se retiran para concentrar en la sede de la comunidad para preparar las misas toda las autoridades de la comunidad y los comunarios trayendo kua, incencio, flores, vino, alcohol, ceibo de llama todo estas esencias entregan a el Kantora para que prepare para media noche el

[22] MAMANI Pedro, Médico Naturista: de la comunidad Jiraphi Alta Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (Entrevista)

prepara y cada una de las personas piden a la madre tierra que el año siguiente sea con mucho éxito en la agricultura, ganadera para que no haga sequia, ni granizada también no haiga enfermedades humanas que les bendigan con la ganadería una vez terminado la solicitud a la pachamama proceden a caminar al cerro de apillkollo faltando media hora para media noche llegan comienza la ceremonia en el cerro los comunarios juntamente con el Kantora realizan el pedido a la pachamama con estallas y chuspas que toda bendición llegue a cada uno de ellos mientras el cantora ofrenda a la pachamama horas 00:00 y entregan una llama sacando su corazón cabeza y los patas juntamente con la misa preparada al fuego y la sangre es challada a la madre tierra para que se sirva y los comunarios proceden a challar con alcohol o vino, y se retiran inmediatamente para que la madre tierra se sirva todo ofrendado los comunarios se lo traen la carne de la llama al cede y luego comienzan a cocinar y en la madrugada se sirven todo los comunarios, una vez concluido el kantora con dos o cuatro comisiones se dirige al cerro para pronosticar el tiempo del año siguiente, llegan indicando que el siguiente año va ser regular por que la ceniza no es blanco puro y los comunarios se retiran de la cede para continuar con los trabajos cotidianos, el Kantora indica cuando el blanco puro la ceniza es para año buena, si no es muy blanco es para regular y si va ser negrizco eso quiere decir que va ser año de granizada helada no va ver buena producción es de esa manera se pronostica el tiempo dijo según el también indica que se pronostica la siembra por mediante los animales zorro, las plantas, ríos y las estrellas es para un sabio se comunica con la cosmovisión andina para la granizada se pronostica por mediante aves liqiliqi y otros. El Don Francisco Condori realiza las ofrendas a la pachamama en mes de agosto en aynoqa, en diciembre en ayuna y en 25 de diciembre en navidad en aynoqa juntamente con la autoridad Yapu Kamani y autoridades de la comunidad originaria”.[23]

[23] CONDORI Patty Francisco, Kantora: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (En una entrevista sobre las ofrenda a la madre tierra).

“Chambi de F. Glaudina Soliz, de la comunidad Zona San José Bajo 6 de Julio, mi función es en la comunidad y centro de salud de hunopata soy partera atendemos a las mujeres, indico los procedimientos para que nazca el bebe también aplico la curación con la medicina ancestral de las siguientes enfermedades fiebre, reumatismo, matriz, próstata y otras según mi conocimiento que tengo, a la gente yo no puedo engañar lo que conozco curo inmediato primeramente le agarro de la vena y luego procedo a curar y recetar a las personas, las personas llegan de diferentes lugares enfermo algunos llegan muy enfermos eso ya requiere de más medicinas para curar, también tengo la coordinación con centro de salud Hunupata pero ellos no me reconocen con viáticos y propinas solo me proporcionan tijera, guantes y toallas para el parto, yo quiero que me reconozca con un certificado de médico naturista para ejercer funciones de curandera en posta sanitaria pero el Médico encargado no quiere”.[24]

“Ramos Flores Apolinar, vive en La Paz ayudando a mucha gente gracias a la sabiduría en el conocimiento de la medicina natural y así con las ceremonias. Viaja constantemente a su comunidad y todos los alrededores que conforman la tierra de nuestros abuelos kallawayas haciendo curaciones y ceremonias a nuestros achachilas (ancestros)”.[25]

“Max Chura Mamani, es de Departamento de La Paz, provincia Bautista Saavedra, comunidad Chari Charazani. Comenzó su vida espiritual como un watapurichij (ayudante) a la edad de 8 años aprendiendo también de su padre, un sabio kallawaya, un ser elegido por la pachamama, caído por el rayo. A los 9 años fue elegido por los sabios mayores para emprender este

[24] CHAMBI de F. Claudina Soliz, Médico Naturista: de la comunidad San José Bajo Provincia G. Villarroel del Departamento de La Paz- Bolivia (Entrevista)
[25] RAMOS Flores Apolinar: Medico Kallawaya provincia Bautista Saavedra, comunidad Luntaya Charazani.

camino y desde los 25 años en que empezó el camino de un kallawaya, realiza un servicio médico espiritual”.[26]

2.3.3. MEDICINA KALLAWALLA

“La Cosmovisión Andina Kallawalla ha sido declarada "Obra de Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" por la UNESCO. Los KALLAWALLAS son médicos originarios que habitan principalmente en los pueblos de CURVA y CHARAZANI en la región del Parque Nacional de APOLOBAMBA. En lengua indígena, el término KALLAWALLA significa "tierra de médicos" o "herbolarios de la tierra sagrada de la medicina. Los conocimientos fueron transmitidos desde siglos pasados en forma ORAL de generación en generación y mantienen secretos de una medicina natural de riqueza excepcional, además de una identidad cultural propia”.[27]

“Declarase capital de la medicina tradicional de Bolivia, a la Provincia Bautista Saavedra del Departamento de La Paz”.[28]

La Medicina Kallawaya comprende diversas prácticas, enfoques, conocimientos y creencias enmarcadas en sistemas sanitarios que incluyen plantas, animales y/o minerales, terapias basadas en ceremonias, rituales y espirituales, técnicas manuales aplicadas en forma singular o en combinación para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar y prevenir las enfermedades. Cuya aprehensión de conocimientos son transmitidos a través de generaciones por la vía oral y práctica.

---

[26] Chura Mamani Max, es de comunidad Chari Charazani de Departamento de La Paz, provincia Bautista Saavedra.
[27] http://www.visitbolivia.org/espanol/historia.htm
[28] Gaceta Oficial de Bolivia Ley del Instituto de Medicina Tradicional Kallawaya. Ley Nº 0928 (1987) Art. 5 http://www.redindigena.net/kallawaya/Legislacion.htm#R.M. Nº 0231

2.3.4. CAPACITACIÓN DE LA MEDICINA NATURAL

Los kallawayas y médicos naturistas, tienen que estar actualizados, capacitados y profesionalizados científicamente de este amplio sector con gran arraigo, en la población, fundamentalmente rural e indígena del país.

La necesidad de incorporar a los médicos kallawayas y naturistas al Sistema Público de Salud, es una de las recomendaciones de Primer Diálogo Nacional de Medicina Tradicional y Natural con participación de representantes de organizaciones e instituciones públicas y privadas, relacionadas con este ámbito de la medicina natural.

El Estado debe capacitar a todo los médicos naturistas a nivel nacional, también deben estar incluidos en hospitales y postas sanitarias para que puedan ejercer sus funciones ancestrales con la medicina natural.

2.3.5. LAS PLANTAS MEDICINALES EN ESTÉTICA Y NUTRICIÓN

"Las plantas medicinales son nutritivas para la humanidad en su estado natural de carácter científico y tradicional, sobre plantas medicinales considerando sus aplicaciones prácticas en las comunidades originarias. Es así como en las secciones hemos incorporado divisiones especiales con el uso de las plantas medicinales en estética nutrición".[29]

Las plantas medicinales también nutren al cuerpo humano cuando se está cumpliendo el tratamiento al organismo es saludable consumir todas las plantas naturales.

[29] http://www.hierbitas.com/

2.4. MARCO JURÍDICO

Esta posición de implementar y reglamentar la medicina natural nos permitirá hacer un análisis de lo que requiere, necesita la sociedad, la mayoría de los Médicos Naturistas tienen los resultados con las personas, el cual el resultado de este análisis nos permitirá sugerir a normar, un enfoque jurídico para poder plasmar o satisfacer la necesidad de la sociedad y coadyuvar con el objetivo general de la presente tesina.

El soporte jurídico del tema de investigación tiene que ver en las siguientes normas.

2.4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 30. II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos: 9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados. 13. Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales. 14. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.

ARTÍCULO 35. I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud. II. El sistema de salud es único e incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

ARTÍCULO 40. El Estado garantizará la participación de la población organizada en la toma de decisiones, y en la gestión de todo el sistema público de salud.

ARTÍCULO 42. I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

II. La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

III. La ley regulará el ejercicio de la medicina tradicional y garantizará la calidad de su servicio.

ARTÍCULO 304. II. Las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias compartidas: 3. Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.[30]

[30] Gaceta Oficial de Bolivia "Constitución Política del Estado". Aprobada en el Referéndum de 25 de Enero, y Promulgada el 07 de febrero de 2009.

Actual constitución Política del Estado Plurinacional reconoce a las comunidades originarias indígenas y campesinas la medicina natural ancestral, ya aplicaban dentro de las comunidades con todos los artículos indicados arriba, Estado Boliviano tiene que garantizar desde la producción hasta la aplicación y sancionar a los infractores que atenten contra la medicina ancestral.

2.4.2. DERECHOS HUMANOS

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.[31]

Derechos humanos reconoce todo los derechos ciudadanos, en la comunidad se aplica los derechos humanos las familias gozan de salud la asistencia médica ancestral desde nuestros antepasados, colaborándose entre vecinos.

2.4.3. CONVENIO 169 DE LA OIT.

1. Los Gobiernos deberán velar por que pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental. 2 los servicios de salud deberán organizarse, en la

[31] Gaceta Oficial de Bolivia Asamblea General Resolución N° 217 de 10 de diciembre de 1948 Declaración de Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por Art. 25. Numeral 1

medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. 3 el sistema de asistencia sanitaria deberá darla preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria. 4 la presentación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.[32]

El convenio 169 OIT., reconoce a los pueblos indígenas sus costumbres tradicionales y procedimientos curativos que realizan en las comunidades originarias indígenas, también indica que se debe generar empleo y formación de personal sanitario coordinando con las demás medidas sociales culturales, en las comunidades se debe aplicar los artículos de OIT, y poner en práctica.

2.4.4. DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 24 Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.[33]

---

[32] Gaceta Oficial de Bolivia Convenio 169 de fecha de adopción 27 de Junio de 1989 y entre en vigor 05 de Septiembre de 1991 Art. 25. Numeral 1, 2, 3 y 4.
[33] Gaceta Oficial de Bolivia "Declaración de los Pueblos Indígenas" de 13 de septiembre de 2007. Ley N' 3760 de 7 de Noviembre de 2007 Art. 24 y 31.

Ya que reconoce la declaración de los pueblos indígenas el Estado debe proceder a hacer respetar, proteger, producir, generar empleo con la medicina natural y a las personas infractores contra la medicina natural se debe sancionar.

2.4.5. REGLAMENTO DE LAS PRESTACIONES Y GESTIÓN DEL S.U.M.I.

ARTÍCULO 4º (PRESTACIONES DEL SUMI)

I. El Seguro Universal Materno Infantil brinda servicios de salud a la mujer embarazada desde el inicio de la gestación hasta los seis meses posteriores al parto y al menor de cinco años, a través de la atención ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamientos médicos y quirúrgicos; asimismo, provee de insumos, medicamentos esenciales y productos naturales tradicionales.

ARTÍCULO 8º (USOS Y COSTUMBRES)

Las prestaciones del SUMI en los tres niveles de atención se adecuan a los usos, costumbres, idiomas y lenguas de los pueblos campesinos, indígenas y originarios, respetando la identidad, base cultural y con enfoque de género.

ARTÍCULO 17º (ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS)

II. Toda adquisición de medicamentos, insumos médicos y reactivos por parte del Seguro Social de corto plazo, ONGs e iglesias deberá regirse a la Ley del Medicamento, su reglamentación y normas establecidas en el SNUS.
III. Todos los medicamentos esenciales, insumos médicos y reactivos a ser adquiridos para la atención al SUMI, deben estar incluidos en el listado de

medicamentos esenciales y listado básico de productos naturales tradicionales.[34]

El SUMI, reconoce la medicina ancestral natural, pero en las postas sanitarias estas plantas medicinales no están siendo aplicadas nadie esta promocionado la medicina ancestral en las poblaciones, las postas sanitarias y hospitales deben cumplir esta normativa para satisfacer las demandas y necesidades de la población y de las comunidades originarias.

2.4.6. SISTEMA NACIONAL ÚNICO DE SUMINISTROS - S.N.U.S.

2.4.6.1. DE LA FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y BOTICA COMUNAL

ARTÍCULO 8º (DE LA BOTICA COMUNAL)

Se implementa la Botica Comunal en Comunidades postergadas y alejadas de establecimientos de salud, como un servicio de salud de atención básica, administrado por la comunidad y operada por un promotor de salud, en la cual se suministra medicamentos esenciales y productos naturales tradicionales, bajo un listado básico y reglamentación específica del Ministerio de Salud y Previsión Social,

[34] Gaceta Oficial de Bolivia DECRETO SUPREMO Nº 26874 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2002 Art. 17 Numeral II y III.

ARTÍCULO 13º (DEL LISTADO BÁSICO DE PRODUCTOS NATURALES TRADICIONALES)

Se autoriza el uso del listado básico de productos naturales tradicionales, a ser establecido por el Ministerio de Salud y Previsión Social de acuerdo a normativa vigente.[35]

En sistema nacional único de suministros, está escrito pero en los centros de salud los médicos encargados no están adquiriendo plantas medicinales ni tienen un encargado de medicina ancestral natural, los médicos deben contratar a los médicos naturistas de lugar y adquirir plantas medicinales para generar ingresos económicos a favor de la población.

2.4.7. VICEMINISTERIO DE MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD

Dirección General de Medicina Tradicional e Interculturalidad

ARTÍCULO 92.- (ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD).

Las atribuciones del Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

a) Diseñar y proponer la política de promoción de la medicina tradicional y su articulación con la medicina académica o universitaria, en el marco de la interculturalidad y adecuación étnico-cultural de los servicios de salud.

[35] Gaceta Oficial de Bolivia DECRETO SUPREMO Nº 26873 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2002 Art. 8 y 13.

b) Diseñar, proponer y desarrollar un modelo de atención integral de promoción y fomento de la salud familiar y comunitaria, respetando la interculturalidad en las comunidades, pueblos, suyus, marcas, ayllus, tentas, capitanías y otras territorialidades y formas de gestión política en el país.

c) Incorporar y desarrollar prácticas de medicina tradicional en el Sistema Único de Salud e implementar un sistema de registro y codificación de terapéutica tradicional y alternativa, e incorporarla a la farmacopea nacional de medicamentos.

d) Acreditar los recursos humanos que llevan adelante la práctica de la medicina tradicional y establecer protocolos de normas y procedimientos de la asistencia sanitaria tradicional y alternativa.

e) Fomentar la investigación en medicina tradicional e interculturalidad en los servicios de salud, y articular las redes de servicios y redes sociales con la práctica de la medicina tradicional.

f) Implementar normas y reglamentos respecto a la protección de la propiedad intelectual de toda la farmacopea relativa a la medicina tradicional.

g) Elaborar normas y reglamentos para el ejercicio de la medicina tradicional en los sectores de: Médicos Tradicionales, Parteras(os) y Naturistas.

h) Registro y certificación de los Médicos Tradicionales, Parteras(os) y Naturistas.[36]

El Decreto Supremo No 29894 de siete de febrero de dos mil nueve, indica la medicina ancestral debe ser normada, reglamentada, registrada y certificada a los médicos tradicionales naturistas y parteras a nivel nacional con todo sus derechos usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarias y campesinas, para la medicina natural debe ser creada un Ministerio de Medicina Tradicional o Ancestral y las normas debe ser elevado al rango de Ley y su respectivo reglamentación, los artículos mencionados arriba las

[36] Gaceta Oficial de Bolivia DECRETO SUPREMO Nº 29894 DE 07 DE Febrero DE 2009, Art. 92, “ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO”.

comunidades deben aplicar, poner en práctica y coordinar con el vice ministerio de la medicina tradicional.

2.5. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se plantea los conceptos más importantes de la medicina ancestral originario indígena y campesina.

2.5.1. MEDICINA ANCESTRAL

Las culturas originarias han mantenido ancestralmente una comunión de vida con la naturaleza, sabiendo que de ella provine tanto el bienestar del cuerpo como el espiritual, observan las maneras del buen vivir en armonía con los ciclos naturales y la energía que reciben de ella, como así mismo de sus productos que los alimentan y curan de enfermedades.

El agua, los vegetales y minerales, que constituyen su entorno, son una fuente de salud y felicidad en la medida que cada uno de ellos es un elemento más y vivo en la naturaleza como también lo es el hombre.

La salud consiste entonces en respetar el poder y el don que proviene de cada uno de ellos. Así por ejemplo el agua se considera un elemento vivo y por ello debe beberse de esteros y manantiales, donde fluye y se encuentra viva y despierta (sabiduría aymara) para los pueblos andinos que ven en ella y en la tierra (pachamama) una fuerza creadora y vital como la madre que sustenta a sus hijos.

Sin embargo cuando se pierde la armonía, el ser humano se enferma y se debe recurrir a los sabios y a los conocimientos que se tienen para restablecer la salud perdida. Este conocimiento estará ligado al uso del agua,

las hierbas y las terapias que se logran con la participación de chamanes o médicos/as que con rituales, música y preparados naturales logran restablecer el equilibrio perdido.[37]

En la comunidad originaria se curran con las tres riquezas naturales, con las yerbas o vegetales, minerales y Animales los que aplican son los médicos naturistas, curanderos de la comunidad con conocimiento científicos ancestrales que fueron transmitidos de generación en generación se debe implementar en centros de salud y el Estado debe tomar decisiones estratégicas para la aplicación en centros de salud.

2.5.2. MEDICINA NATURAL

La medicina natural actúa gradualmente en nuestro cuerpo y pone énfasis en la capacidad de nuestro organismo para defenderse contra una agresión externa. Nuestro cuerpo está dotado de verdaderas posibilidades de regeneración".[38]

La medicina natural es la planta que crece en su estado natural en montañas, cerros, sobre los ríos sin ningún adulteración desde su producción hasta la acopio de las plantas, luego para su aplicación en la cura.

2.5.3. PLANTAS ANCESTRALES

En las zonas rurales, las plantas medicinales tienen una importancia considerable. Hoy en día, cada vez son más las personas que acuden a la medicina natural para aliviar el dolor de muelas, mejorar su calidad de vida

[37] http://www.serindigena.cl/index/medicina/medicina.htm
[38]http://www.visitbolivia.org/espanol/historia.htm
http://www.kallawaya.elgratissitio.com/Medicina%20Kallawaya/index_MK.htm
http://wellness50-plus.com/es/concepto/medicina-natural.html

ante un resfriado o aliviar determinadas dolencias. Además, cada vez más el consumo de infusiones es mayor y se presenta, en muchas ocasiones, como el remedio natural más eficaz, antes que acudir a la consulta del médico.

Desde la antigüedad, las plantas se usan por multitud de culturas y civilizaciones para aliviar determinadas dolencias o males. Superar un dolor de cabeza, un esguince, mejorar la digestión, la circulación sanguínea o simplemente sentirse mejor ya es parte de la sabiduría popular y, en las boticas, lo saben.[39]

Las plantas medicinales fueron utilizadas desde muchos años en la comunidad originaria, por la cultura aymaya, ellos cuando se enfermaban acudían a su almacén de yerbas para curarse inmediatamente, la cultura aymara no sufren mucho de las enfermedades por su conocimiento ancestral que tienen sobre la medicina ancestral.

2.5.4. PLANTAS MEDICINALES

La utilización de las plantas medicinales, se ha producido en todas las culturas desde tiempos remotos. El gran interés suscitado en la actualidad en torno a la fitoterapia no obedece a un hecho puntual o a una moda. La época está marcada por la búsqueda de una vida más sana y una mejora de la calidad de vida, para conseguirlo el hombre se ha dado cuenta de la necesidad de volver los ojos a los valores esenciales que siguen estando básicamente en la naturaleza.

[39] http://www.innatia.com/noticias-c-salud-bienestar/a-plantas-naturales-pirineo-10971.html

La medicina natural en la cultura aymara se ha utilizado desde tiempos remotos en la comunidad originaria Llimhphi, en la comunidad se ha buscado que la comunidad viva sana, bienestar de salud todos los comunarios.

Las hierbas medicinales han sufrido muchos cambios desde el punto de vista legal, médico, científico y de la percepción que el público en general tiene sobre el valor de estos agentes en el tratamiento de enfermedades. La mayor parte de la investigación sobre la eficacia y seguridad de los productos fitosanitarios se ha realizado este respecto, el reconocimiento creciente de estos agentes en EE. UU, información esencial para conocer completamente cualquier agente medicinal y su uso racional en terapéutica. Se han incluido también otras plantas medicinales que se han hecho populares desde la aparición de la primera edición.[40]

El cambio de la planta de un lugar a otro lugar causa cambios aromáticos por motivos de clima, tierra y la humedad puede ser que resulte no medicinal. En nuestro país también deben reconocer y normar las medicinas ancestrales y los procedimientos de curación de los médicos naturistas y kallawayas. Para su legal aplicación y su expendio de los dichos productos naturales.

2.5.5. CURANDERO

Corresponde al chamán o médico brujo, supuestamente capaz de sanar enfermedades y dolencias a través de medicamentos en base a hierbas y a sus "poderes" que se consideran son de sugestión.

No se debe mirar a menos el poder de sugestión, ya que se ha probado que en casos extremos podría llegar a sanar o enfermar a alguien.[41]

---

[40] http://www.uylibros.com/verlibro.asp?xprod=0&id=17071&idcat=23&idsubcat=13&idarea=1149
[41] http://tuspreguntas.misrespuestas.com/preg.php?idPregunta=473

En la comunidad originaria Llimphi existe el curandero que realiza el cambio con animal al humano, tiene que ser un noche muy especial este cambio hacen para que la persona no muera a cambio lo sacrifican al animal conejo o un gallo. A si la persona ya no se muere en el futuro y la curación con las yerbas y flores.

Persona que ejerce la medicina sin tener título oficial, especialmente si usa métodos naturales o rituales.[42]

Es un término muy utilizado en América Latina. Es el equivalente moderno de la figura del chamán, o del hierbero, un personaje al que la gente recurre para sanarse físicamente, o para quitarse el llamado mal de ojo, o trabajo de brujo: magia negra. Generalmente el curandero utiliza hierbas y pócimas, siendo muy diferente de la figura, por ejemplo, del sanador. Este último, se considera solamente preparado para sanar el cuerpo físico.[43]

2.5.5.1. CURANDERISMO

El curanderismo es la práctica de curar enfermedades y maleficios por parte de curanderos. Las técnicas que utilizan no están aprobadas por la medicina. Algunos creen que los curanderos poseen dones que son otorgados por Dios, aunque no todos están de acuerdo con esto. En general, utilizan cualquier tipo de objetos, rituales y hasta poderes mentales para realizar las curaciones.[44]

---

[42] http://es.thefreedictionary.com/curandero (Diccionario Manual de la Lengua Española Vox.© 2007 Larousse Editorial, S.L).
[43] http://es.wikipedia.org/wiki/Curandero.
[44] http://www.alegsa.com.ar/Fenomenos/Definicion_de/curanderismo.htm

2.5.6. YATIRIS, PARTERAS Y AYSIRIS

En el grupo de los médicos tradicionales están los yatiris (que leen la hoja de la coca); las parteras (que atienden los partos); aysiris (que sanan a las personas a través de rituales); qolliris (curanderos que usan plantas medicinales) y hueseros (que tratan problemas óseos).[45]

La Ley de Medicamento y la Ley del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) reconocen a la medicina tradicional y naturista, pero por falta de una reglamentación específica no se aplica.

Pedro Mamani, médico tradicional, dijo que el objetivo es "recuperar los saberes ancestrales milenarios, además de fortalecer la sistematización y articulación de la medicina académica y medicina tradicional en la prestación de servicios de salud".

2.5.7. SALUD COMUNITARIA

La salud pareciera ser dependiente del Estado o del mercado. Si no se hace fila en el consultorio, se necesita dinero para la consulta privada. Por eso nacen los comités autónomos de salud por barrio, por una parte para definir la intervención social en los Consejos Locales de Salud y por otra parte para realizar acciones independientes de salud comunitaria que incorporen la medicina natural, alternativa y propuestas y acciones de la población.

Las plantas naturales son acopiadas en semana santa por los comunarios para almacenar para posterior curación de enfermedades dentro de la familia

[45] La Razón La Paz - Bolivia 05 de mayo de 2008
http://www.ops.org.bo/cgi/sys/s2a.xic?DB=B&S2=2&S11=13840&S22=b)

o comunidad se colaboran inmediatamente entre ellos dentro de la salud comunitaria.

2.5.8. KALLAWALLA

El Kallawaya es el terapeuta tradicional oriundo de la Provincia Bautista Saavedra, que muy elegantemente lleva en el hombro su Kapachu (bolsón con forma adecuada para su transporte), con remedios tradicionales, transitando por generaciones en América", hoy en día llevaba sus plantas medicinales en una alforja para sus viajes itinerantes.[46]

El médico kallawaya es el médico ancestral y oriundo de Charasani, en las comunidades son los médicos naturistas con conocimientos ancestrales sobre la medicina natural y curación.

2.5.9. DERECHO CONSUETUDINARIO

"El derecho consuetudinario, que es el conjunto de normas jurídicas y compartidas por un grupo social-étnico, basado en su cultura y costumbres conservadas y expresadas oralmente (no escrita). Sin embargo, en la actualidad la mayoría de los países ha optado por subordinar este tipo de normas bajo tuición y control del Estado, por lo tanto el derecho por usos y costumbres, también implica administración de la justicia ejercida por las autoridades naturales indígenas, originarias, comunitarios, en base a su derecho Consuetudinario, dentro de los límites establecidos en la Constitución Política del Estado".[47]

---

[46] http://www.kallawaya.elgratissitio.com/Medicina%20Kallawaya/index_MK.htm
[47] ALCON A. Pablo "Justicia Comunitaria" (2.007) La Paz – Bolivia; Pág. 2

Son las normas de la comunidad originaria que se aplica y no está escrita se ha transmitido oralmente los abuelos de la comunidad de generación en generación, actualmente la comunidad cumple las costumbres tradicionales de la comunidad originaria.

2.5.10. PUEBLO

Conjunto de personas de un lugar, región o país, Gente común y humilde de una población, País con gobierno independiente.[48]

Son los habitantes de la comunidad con su autoridad máxima, Mallku Originario y territorio autónomo.

2.5.11. PUEBLOS PRECOLOMBINOS

Se da el nombre de pueblos precolombinos a todos los conglomerados étnicos o políticos que desarrollaron sus civilizaciones en América antes de la llegada de Colón. Entre los más importantes son de mencionar los incas, los aztecas y los mayas. Los incas centrados en el Perú, extendieron su civilización hacia el sur y hacia el norte, sobre las costas del Océano Pacífico.[49]

2.5.12. DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

Articulo 30 I es nación y pueblo indígena originario y campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición

[48] Microsoft® Encarta® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
[49] http://www.ijb.gov.bo/diccionario_juridico/diccionario_juridico.aspx?NumeroPagina=0&NumeroFilasPagina=5

histórica, instituciones territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.[50]

Son los derechos de las comunidades, pueblos indígenas originarios y campesinas que se tiene que respetar los costumbres tradiciones sus formas de prácticas ancestrales en salud y sus normas orales.

2.5.13. USAR

Acción y efecto de usar. Hacer servir una cosa para algo.[51]

En las comunidades se usa la medicina natural para diferentes alivios.

2.5.14. SALUD

Estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones.[52]

Las comunidades originarias gozan de buena salud con la medicina natural hasta la actualidad en el territorio nacional.

[50]Gaceta Oficial de Bolivia "Constitución Política del Estado". Aprobada en el Referéndum de 25 de Enero, y Promulgada el 07 de febrero de 2009.
[51] Microsoft® Encarta® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
[52] Microsoft® Encarta® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

CAPITULO III

MARCO PRÁCTICO

3.1. RESUMEN DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LLIMPHI AJAWIRI UMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y A NIVEL NACIONAL.

La entrevista se realizo a los miembros de la comunidad originaria Llimphi Ajawiri Uma a 20 personas con conocimientos de la medicina ancestral, en la ciudad de La Paz se entrevisto a 5 personas y a nivel nacional asimismo se entrevisto a 5 personas con conocimientos de la medicina ancestral para comparar y analizar a nivel nacional.

3.1.1. ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

1.- **¿Usted cree que actualmente se utiliza la medicina ancestral en la comunidad?**

En la comunidad la medicina ancestral se utiliza el 80% que alivia inmediato y recogen las plantas medicinales el jueves de semana santa, que aplicaban desde los abuelos se transmitió la curación de generación en generación hasta la actualidad. Las personas coinciden en decir que si se aplica la medicina ancestral en la comunidad originaria.

Según las entrevistas realizadas a los ciudadanos de la ciudad de La Paz dicen que si se aplica la medicina natural en las comunidades por falta de farmacias, y que las personas han comprobado científicamente y es naturalmente beneficiosa para su salud de las comunidades.

Si se utiliza actualmente en las comunidades, en algunas instancias por difícil accesos a la medicina, y la medicina natural es parte de la vida en las comunidades y absolutamente es comprobado que es remedio para muchas enfermedades la Medicina Natural en las comunidades.

2.- **¿Los Kallawayas, médicos naturistas y curanderos de la comunidad será importante que este reglamentado sus procedimientos?**

En la comunidad dijeron que si tiene que estar reglamentado la medicina natural y proteger sus derechos a la propiedad intelectual los mismos que tienen que conocer la anatomía humana capacitación técnica y conocimiento científico de la medicina ancestral para su procedimiento.

Los entrevistados dijeron que no es importante que este reglamentado la medicina natural por que en las comunidades saben la curación los naturistas y los kallawayas. y que no tiene bases sólidas sobre el trabajo que realiza logrando en lugar de alcanzar un desarrollo y poco responsable.

Si para cambiar la Medicina Natural con la medicina Bioquímica, y para buscar mecanismos que permita las formalidades de que permita su funcionamiento formal y garantizado.

3.- ¿Usted cree en la actualidad tienen derecho a la medicina ancestral los pueblos originarios campesinas?

En la comunidad dijeron que tenemos derecho a la medicina ancestral, desde nuestros abuelos, pero algunas veces son defraudados por las personas foráneas que son del país extranjero Peruanos.

Respondieron que si tienen derecho a la medicina ancestral las comunidades reconocidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la declaración de los pueblos indígenas.

Las personas respondieron que si tienen los derecho a la medicina ancestral y con reconocimientos de las normas nacionales e internacionales.

4.- ¿Que derechos tienen actualmente los pueblos originarios, campesinas e indígenas?

En las entrevistas los comunarios respondieron que tienen derecho a salud con las plantas medicinales y ancestrales, pero no con los hospitales ellos nos cobran plata, derecho a la educación, justicia comunitaria justa, derecho a usos y costumbres tradicionales.

Dijeron que si los pueblos originarios tienen derecho a la educación, salud derecho a una justicia comunitaria y de circular libremente.

Dijeron que tiene los mismos derechos que cualquier ciudadano, derecho a salud y educación.

5.- ¿Quiénes deben aplicar la curación con la medicina ancestral?

En las entrevistas realizadas en la comunidad dicen que deben aplicar los sabios indígenas, médicos naturista de los pueblos originarios con conocimientos espirituales, las personas que tienen experiencias en la curación con la medicina ancestral.

Los entrevistados dicen que deben aplicar la curación con la medicina natural los Kallawayas, curanderos, naturistas y las personas que hayan comprobado científicamente y que es efectivamente beneficiosa para la salud en las comunidades y en las provincias.

En las comunidades originaria los sabios que saben en el área de la medicina ancestral deben aplicar la curación y reglamentos y procedimientos ancestrales de las comunidades.

6.- ¿Será importante que se venda en las farmacias de las ciudades la medicina ancestral?

Las personas respondieron que si es importante vender en las ciudades farmacias fitoclínicas o herbolaria yerbas medicinales, la medicina ancestral tiene resultados positivos con garantías confiables y dijeron que tiene que ser muy aparte de la farmacia científica.

De los cinco entrevistados uno de los entrevistados dice que hay farmacias y hospitales más ceca de nuestros varios puede ser como una opción para curarse pero no se aplicaría mucho, y otros entrevistados dijeron que si tiene que ser por mediante un estudio minucioso por las autoridades de SENASAG con la comprobación certificada y sean aptas para la salud humana.

Dicen que son opciones, es importante garantizar la confiabilidad en la medicina ancestral.

7.- ¿Será importante implementar en las postas sanitarias de nuestro pueblo la medicina ancestral?

Las personas respondieron que es importante implementar, fuera de hospital llamadas fitoclínicas y puestos herbolarias que estén las tres partes de la medicina natural. Vegetales, Minerales y Animales. Para la curación a pacientes de las comunidades y provincias.

En la entrevista dijeron que tiene que ser por un estudio minucioso, seria bueno implementar como alternativa la medicina natural en las postas sanitarias.

Con estudios de composiciones y conocimientos de médicos naturistas en las postas sanitarias y el procedimiento debe ser mas guiado por los conocedores en la área, evitando alergias y otras enfermedades.

8.- ¿Usted está de acuerdo que se venda la medicina ancestral en las postas sanitarias bajo normas?

Las personas dijeron que si tiene que venderse bajo las normas para garantizar a las personas, hacer las consultas medicas sobre la enfermedad, bajo las normas de SENASAG, IBNORCA. y manipulados higiénicamente para el tratamiento a las personas.

Los entrevistados dijeron que es importante normar para garantizar la salud la curación a las personas con la medicina natural.

Si, para controlar su venta es importante normas para su expendio de los productos de la medicina ancestral en el mercado para garantizar a los ciudadanos.

9.- ¿Para usted será importante que tenga un encargado en postas sanitarias y hospitales en nuestra provincia que se haga cargo de la medicina ancestral?

Las personas respondieron que si es importante que exista una persona encargada con conocimientos, capacitación y formación técnica de la medicina ancestral en puestos herbolarios de nuestro pueblo y para que pueda dar recetas medicas con la medicina ancestral.

Los entrevistados dijeron que si es importante y necesario que tenga un encargado en las postas sanitarias con conocimientos científicos y con experiencia para la orientación y asesoramiento a las personas que deseen realizar el consumo de la medicina natural.

Es importante que este un especialista con conocimientos en la medicina natural y bioquímica, y las personas que sabe ellos pueden hacer el tratamiento y dar las recetas correspondientes a los pacientes.

10.- ¿Será bueno que el Estado haga respetar la medicina ancestral y sancione a los infractores?

Dijeron que si el Estado tiene que hacer respetar la medicina ancestral y sancionar a los infractores o a las personas sospechosos o extranjeros que se le encuentre realizando fraudes o violando sus derechos de los pueblos originarios e indígenas.

Dijeron que si es importante que el Estado haga respetar y sancione a las personas foráneas que atentan los derechos de los pueblos indígenas originarios.

Respondieron que si es importante que el Estado Plurinacional haga respetar la medicina ancestral y normar los procedimientos, crear una Ley específica y luego de acuerdo a las normas sancionar a los infractores.

11.- ¿Usted cree que es importante que reconozca la carrera de medicina Bioquímica y las universidades privadas de nuestro país la medicina ancestral?

Las personas dijeron que si es importante crear una institución a nivel técnico superior en medicina natural o herbolaria o universidad paralela a facultad de medicina, los docentes tienen que ser con conocimientos y experiencias científicas de la medicina ancestral.

Los entrevistados dijeron que si tiene que ser reconocido por que esta reconocido científicamente y crear una universidad con pensum universitario muy aparte de la facultad de Medicina Bioquímica.

Dijeron que si es importante implementar, pero el pensum académico tiene que ser equilibrado, mientras tanto las universidades indígenas pueden ser una buena alternativa de incorporar una materia en una de sus materias de la Universidades públicas o privadas.

CAPITULO IV
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES EN FUNCIÓN AL OBJETIVO GENERAL

4.1.1 Describir la importancia del uso de la medicina ancestral en las comunidades y la necesidad de ser, protegido y respetado por el Estado Boliviano en su producción, empleo y promoción de la medicina ancestral con políticas y estrategias.

La medicina natural en la actualidad sigue siendo importante en las comunidades originarias y campesinas realizado sus usos a la medicina ancestral.

El Estado Plurinacional tiene que implementar políticas en todo el territorio boliviano, toda medicina ancestral debe ser protegido por el Estado actualmente los médicos naturistas están protegiendo y hacen respetar lo que pueden, el Estado no apoya por mediante el viceministerio de medicina tradicional.

El Estado Plurinacional debe implementar la producción empleo y promoción de la medicina ancestral en todo el territorio boliviano, de acuerdo a regiones que existen en nuestro país.

Para la producción el Estado Plurinacional de Bolivia debe buscar lugares estratégicos para su desarrollo de las plantas en los cerros, montañas, ríos que no puedan estar en contacto con los humanos ni animales, si entran en contacto con las personas o animales las plantas pierden su aromático y alivio inmediato.

El Estado Plurinacional debe ser estratégico y político para implementar la medina ancestral en hospitales, centros de salud y postas sanitarias de las provincias, por mediante el viceministerio de medicina tradicional, o crear un ministerio de medicina ancestral, tradicional y natural de Estado Plurinacional de Bolivia.

4.2 CONCLUSIONES EN FUNCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Demostrar la importancia de la medicina ancestral en las comunidades y el actual uso que se hace de ellas.

En las comunidades originarias indígenas y campesinas los médicos naturistas alivian el dolor con las medicinas naturales preparando según sus conocimientos ancestrales.

En la actualidad siguen utilizando la curación con la medicina ancestral preparando uno o más yerbas para que alivie el dolor a la persona.

La medicina ancestral crece en su estado natural en los cerros, montañas, ríos y llanos lugares sagradas durante su crecimiento no tiene que ver nadie las plantas, estas plantas tienen la curación inmediata.

Se aplica en actualidad para aliviar el dolor de cabeza, estomago, riñón, luxaciones, huesos rotos, preparación de parches de los animales, reptiles y vegetales.

En algunas oportunidades las medicinas también son intercambiadas según las regiones con los mismos aromáticos para que pueda aliviar de forma inmediata.

4.2.2 **Describir el acorde de legalidad que existe actualmente en el marco jurídico originario respecto a la medicina ancestral**.

La medicina ancestral no estaba escrita para estudiar, se transmitía de generación en generación en las comunidades originarias, ellos aplican de la misma forma en la actualidad.

La medicina ancestral fue reconocida reciente por el Estado Plurinacional de Bolivia para su aplicación aun faltan un ley donde tiene que especificar las aplicaciones de la medicina ancestral.

La medicina ancestral también se aplica según los costumbres tradiciones que tiene cada región de nuestro país no es lo mismo los procedimientos un solo son diversos y plurimedicinal.

4.2.3 **Proponer las bases de una Política y estrategia al Estado Plurinacional de Bolivia que haga respetar, proteger y sancionar a los infractores que atenten contra la medicina ancestral**.

El Estado debe tomar decisiones políticas el viceminiterio de medicina tradicional tiene que ser ministerio de medicina ancestral tradicional y natural para que pueda llevar las direcciones, normar la medicina ancestral según nuestros derechos originarios.

El Estado debe ser estratégico en la producción de las plantas medicinales ancestrales en nuestro territorio boliviano debe ser por mediante ministerio encargado para su producción y para su expendio en el mercado conforme a las normas medicinales.

El ministerio de medicina ancestral, tradicional y natural se encargara de hacer proteger y respetar según su región, por que las plantas cuando son cambiados de clima y de la tierra cambian de aroma y no tiene las mismas características de curación.

El Estado debe sancionar a los infractores por haber atentado contra las plantas medicinales tanto como personas foráneas y extranjeras que atentan contra la medicina ancestral en nuestro país, ellos deben cumplir una pena y pagar sanción de acuerdo normas vigentes en el Estado plurinacional de Boliviano.

4.3 RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones obtenidas del trabajo de investigación realizado, se recomienda los siguientes.

Crear un nuevo ministerio de medicina ancestral, tradicional y natural para mayor decisión de políticas y estrategias de la medicina ancestral y todo necesario para ello.

Implementar médicos naturistas a hospitales, centros de salud y postas sanitarias de las provincias para que puedan ejercer sus funciones de medina ancestral, y de acuerdo a la Ley SUMI.

La medicina ancestral debe ser aplicada de acuerdo a las costumbres y tradiciones de cada cultura o región sin expropiar la naturaleza de la medicina ancestral, toda medicina natural fue ancestral en todo el territorio Boliviano.

Intercambiar los conocimientos ancestrales de nuestro país sobre la medicina ancestral, intercambiar las medicinas que tiene cada región con todas sus características de curación.

Se sugiere a las autoridades públicas del Ministerio de Salud y Viceministerio de Medicina tradicional Crear un Instituto o Universidad de la Medicina Ancestral y Natural en nuestro País Bolivia, para enseñar sobre la Medicina Ancestral y recopilar las curaciones ancestrales en Bolivia.

Se sugiere conforme a las entrevistas realizadas a nivel nacional Departamental y dentro de la comunidad. Que es importante implementar en la universidades la enseñanza de medicina ancestral en las universidades públicas y privadas de nuestro país cumpliendo toda las formalidad de crear esta carrera de medicina natural y o un instituto de medicina ancestral que enseñaran los médicos naturistas con sede en ciudad de La Paz, y sus ocho sucursales a nivel departamental para intercambiar la forma de curaciones y conocer los diversos plantas medicinales que existen en nuestros país según las regiones en los nueve departamentos.

Se debe elaborar un Pensum Universitario para dictar las clases de la medicina natural y sea presentada al Ministerio de Educación.

Deben dictar las clases magistrales sobre la medicina ancestral los médicos naturistas, kallawayas, parteras y curanderos con experiencias vividas en sus comunidades y con conocimientos científicos y cuerpo humano.

Por lo tanto se sugiere a las personas con conocimientos de la curación con la medicina ancestral deben aportar y sistematizar para no perder las formas de curación que se realizan actualmente en todo el territorio Boliviano.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

- NAVIA ALANEZ CARLOS. Elaboración científica del perfil de tesis. ECDON Editores. La Paz - Bolivia. Año 1997.
- ROBERTO Y OTROS. Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 1998.
- AVILA, ROBERTO B. Introducción a la Metodología de la Investigación. 1997.
- CALLISAYA Gonzalo. Cómo elaborar monografías, tesis y técnicas. Cuarta edición 2.006. La Paz - Bolivia.
- Gaceta Oficial de Bolivia "Constitución Política del Estado". Aprobada en el Referéndum de 25 de Enero, y Promulgada el 07 de febrero de 2009.
- Gaceta Oficial de Bolivia Ley del Instituto de Medicina Tradicional Kallawaya. Ley Nº 0928 (1987)
- Gaceta Oficial de Bolivia Asamblea General Resolución N° 217 de 10 de diciembre de 1948 Declaración de DD.HH, Adoptada y proclamada.
- Gaceta Oficial de Bolivia Convenio 169 de fecha de adopción 27 de Junio de 1989 y entre en vigor 05 de Septiembre de 1991.
- Gaceta Oficial de Bolivia "Declaración de los Pueblos Indígenas" de 13 de septiembre de 2007. Ley N' 3760 de 7 de Noviembre de 2007.
- Gaceta Oficial de Bolivia DECRETO SUPREMO Nº 26874 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2002.
- Gaceta Oficial de Bolivia DECRETO SUPREMO Nº 26873 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2002.
- Gaceta Oficial de Bolivia DECRETO SUPREMO Nº 29894 DE 07 DE Febrero DE 2009, "ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO".
- ALCON A. Pablo "Justicia Comunitaria" (2.007) La Paz – Bolivia; Pág. 2
- Microsoft® Encarta® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- La Razón La Paz - Bolivia 05 de mayo de 2008

4.4.1. PERSONAS ENTREVISTADAS

- CONDORI Alfaro José Médico Naturista: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (En un seminario de Medicina Natural).
- MAMANI Pedro, Médico Naturista: de la comunidad Jiraphi Alta provincia pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (Entrevista)
- CONDORI Patty Francisco, Kantora: de la Comunidad Llimphi Ajawiri Uma Provincia Pacajes del Departamento de La Paz- Bolivia (En una entrevista sobre las ofrenda a la madre tierra).
- CHAMBI de F. Claudina Soliz, Médico Naturista: de la comunidad San José Bajo Provincia G. Villarroel del Departamento de La Paz- Bolivia (Entrevista)
- RAMOS Flores Apolinar: Medico Kallawaya provincia Bautista Saavedra, comunidad Luntaya Charazani.
- Chura Mamani Max, es de comunidad Chari Charazani de Departamento de La Paz, provincia Bautista Saavedra.

4.4.2. PAGINAS DE INTERNET CONSULTADAS.

- http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm
- http://iteso.mx/~gpocovi/apuntes%20metinv/metodos.doc
- http://www.hierbitas.com/
- http://psicoanalisisalud.blogspot.com/2009/03/historia-de-la-medidina-una-lectura.html (Del libro Medicina Psicosomática I. Cuestiones preliminares. Autoras: Dra. Pilar Rojas, Dra. Alejandra Menassa. Ed. Grupo Cero)
- http://es.wikipedia.org/wiki/Imperio_Inca"
- http://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoID=45654
- http://interculturalidad.sns.gov.bo/funcion13/_notes/medicina.php
- http://www.geosalud.com/medicinanatural/Medicina%20Natural.htm

- http://www.visitbolivia.org/espanol/historia.htm
- http://www.redindigena.net/kallawaya/Legislacion.htm#R.M. Nº 0231
- http://www.hierbitas.com/
- http://www.serindigena.cl/index/medicina/medicina.htm
- http://www.visitbolivia.org/espanol/historia.htm http://www.kallawaya.elgratissitio.com/Medicina%20Kallawaya/index_MK.htmhttp://wellness50-plus.com/es/concepto/medicina-natural.html
- http://www.innatia.com/noticias-c-salud-bienestar/a-plantas-naturales-pirineo-10971.html
- http://www.uylibros.com/verlibro.asp?xprod=0&id=17071&idcat=23&idsubcat=13&idarea=1149
- http://tuspreguntas.misrespuestas.com/preg.php?idPregunta=473
- http://es.thefreedictionary.com/curandero (Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L).
- http://es.wikipedia.org/wiki/Curandero.
- http://www.alegsa.com.ar/Fenomenos/Definicion_de/curanderismo.htm
- http://www.ops.org.bo/cgi/sys/s2a.xic?DB=B&S2=2&S11=13840&S22=b)
- http://www.kallawaya.elgratissitio.com/Medicina%20Kallawaya/index_MK.htm
- http://www.ijb.gov.bo/diccionario_juridico/diccionario_juridico.aspx?NumeroPagina=0&NumeroFilasPagina=5

4.5 ANEXOS

4.5.1 Fotografía de las plantas Medicinales

LA MONTAÑA DONDE PRODUCE LA MEDICINA NATURAL EN SU ESTADO NATIVO

PLANTA MEDICINAL ZAPAT ZAPATO DOLOR DE LOS PIES

PLANTA MANKAPAKI

COSECHA DE LA PLANTA MEDICINAL EN LA CANASTA PARA TODO EL AÑO

LAS CHIPLERIAS QUE VENDEN PARA RITUAL A LA MADRE TIERRA Y PARA REMEDIAR

RITUAL A LA MADRE TIERRA EN LA COMUNIDAD

4.5.2 Anatomía Humana y la Medicina Natural

EL ARTE Y LA MAGIA DE CURARSE UNO MISMO EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS, CAMPESINAS E INDÍGENAS DE BOLIVIA[53].

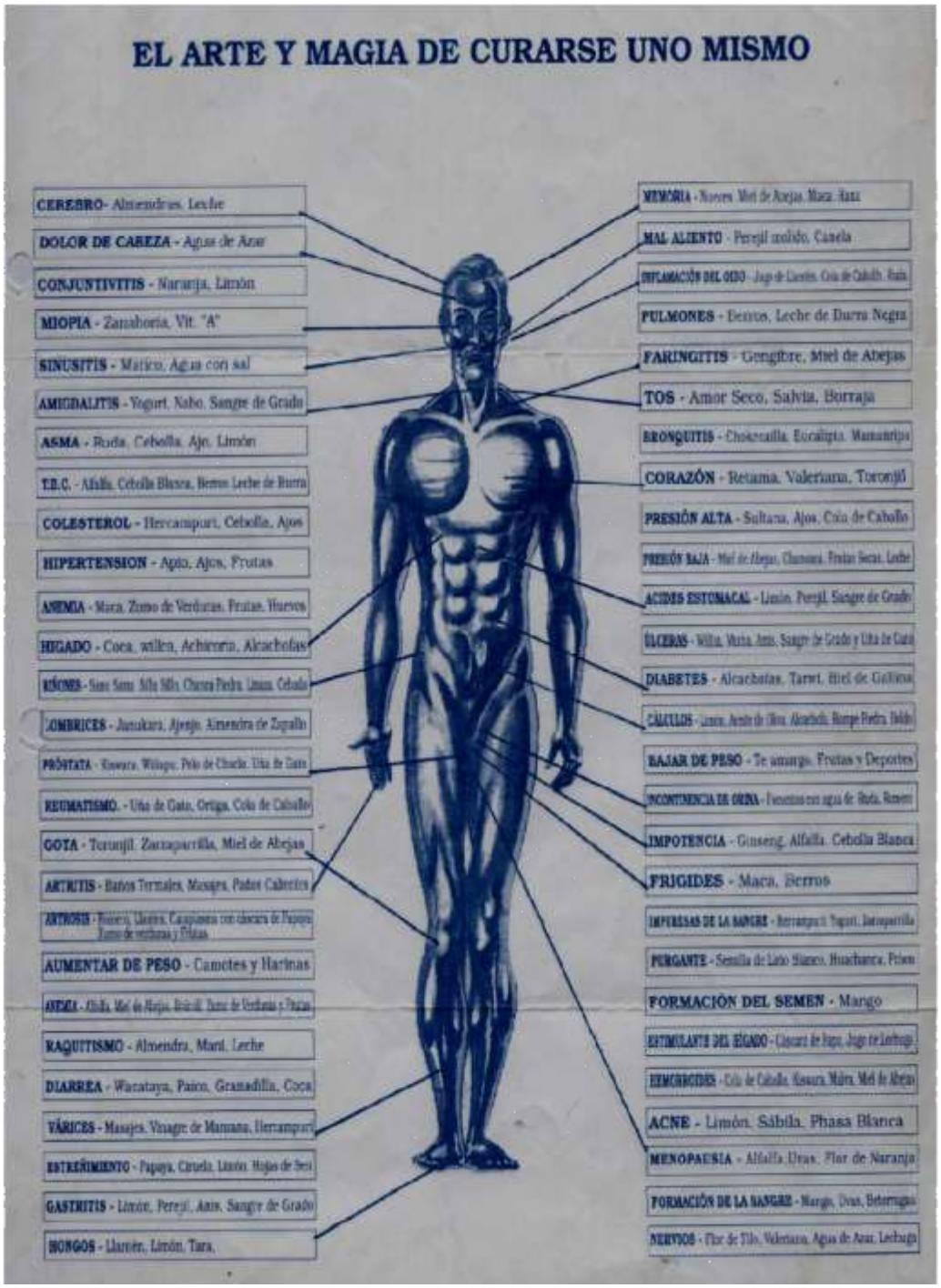

53 Los médicos naturista curan según las enfermedades que indica en el cuadro "Medico Naturista José Condori"

4.5.3 Ubicación Geográfica

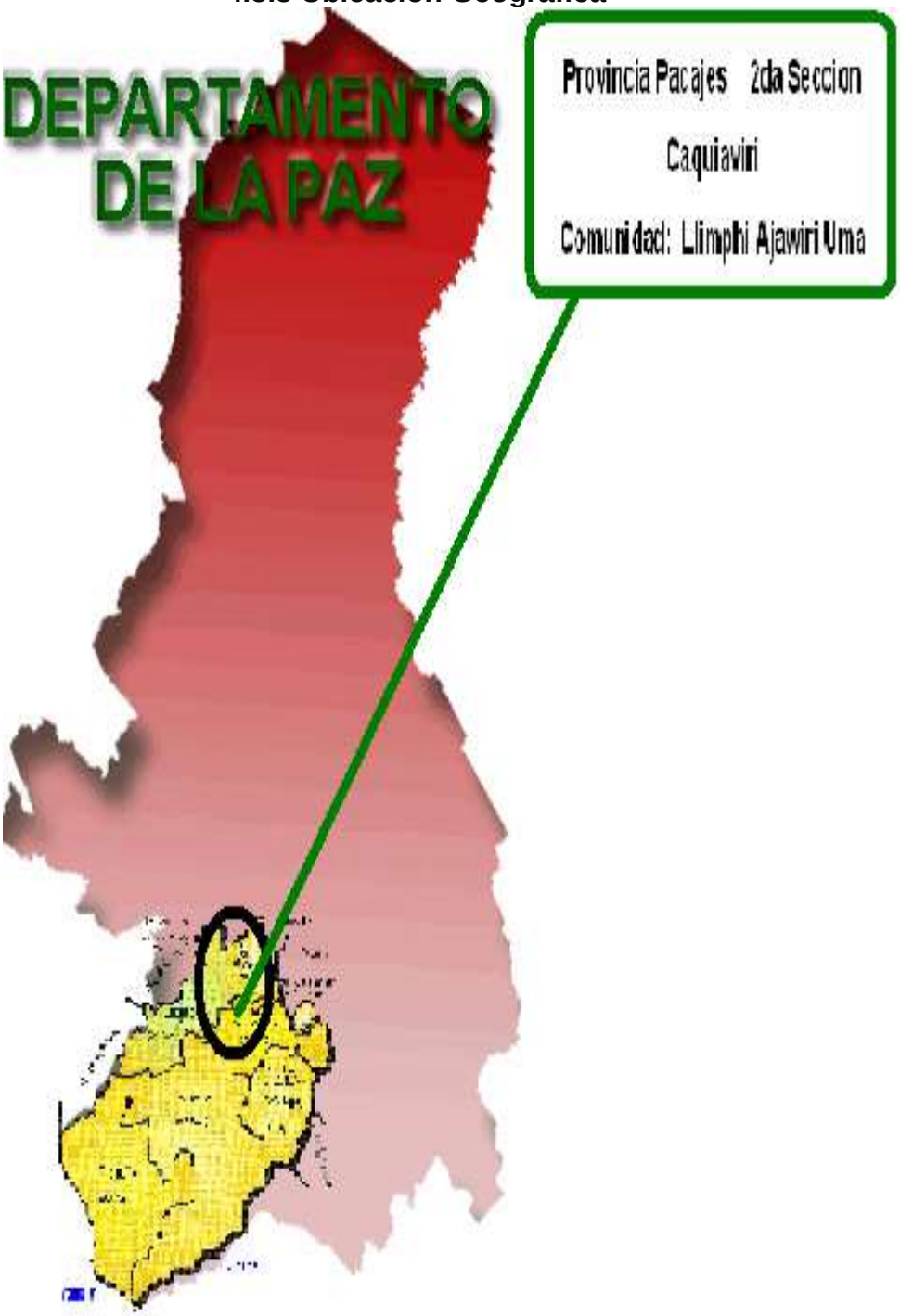

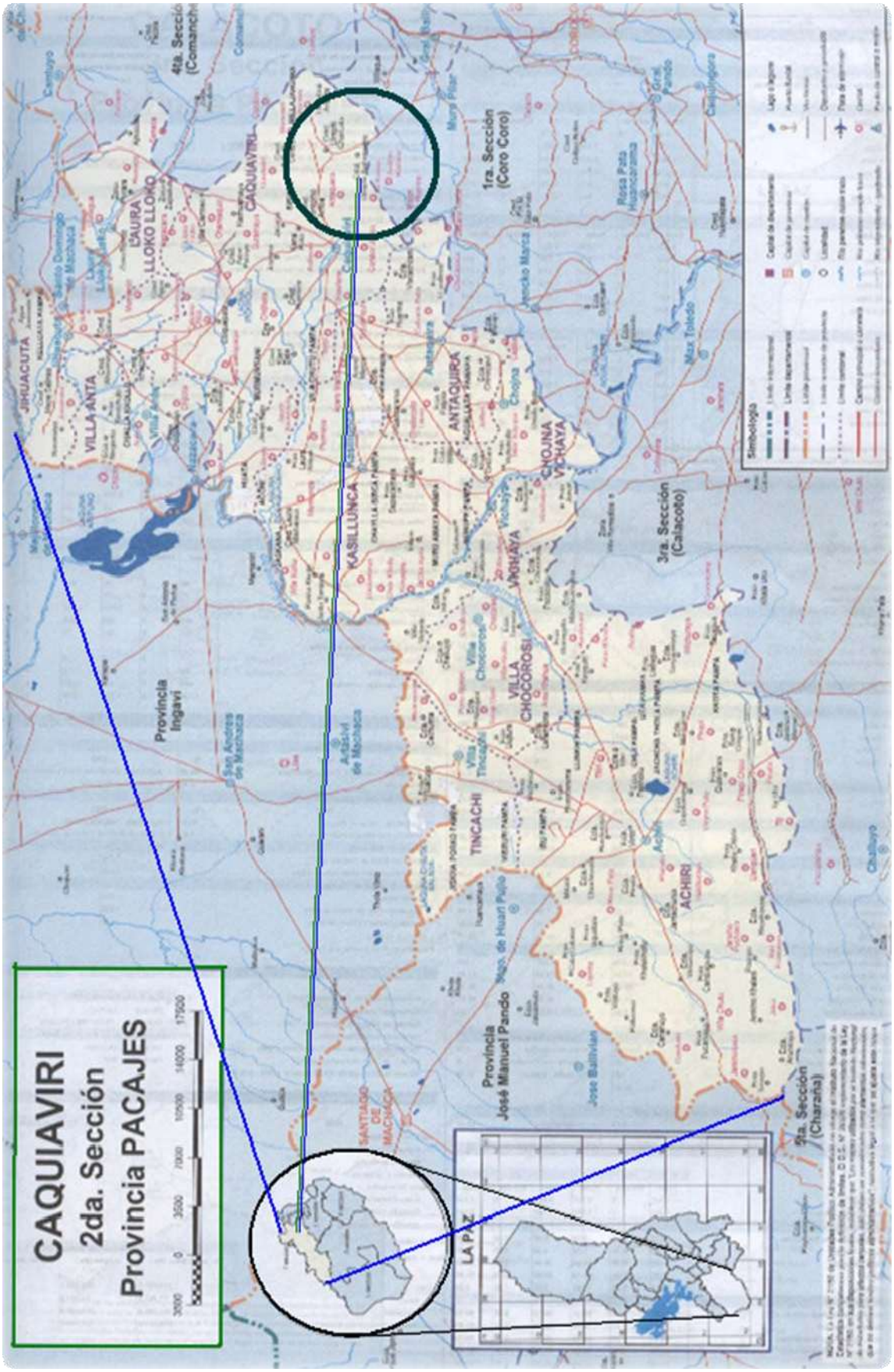
CAQUIAVIRI
2da. Sección
Provincia PACAJES
LA PAZ
Provincia Ingavi
Provincia José Manuel Pando
1ra. Sección (Coro Coro)
3ra. Sección (Calacoto)
4ta. Sección (Comanche)
5ta. Sección (Charaña)
JIHUACUTA
VILLA ANTA
LAURA LLOKO LLOKO
CAQUIAVIRI
KASILLUNCA
ANTAQUIRA
CHOJNA VICHAYA
VICHAYA
VILLA CHOCOROSI
TINCACHI
ACHIRI
SANTIAGO DE MACHACA
Simbología

4.6 Entrevistas

Lugar. Pacajes **Nombre**: Pedro Mamani **Fecha**. 12/01/09 **Edad**. 49

1.- ¿Usted cree que actualmente se utiliza la medicina ancestral en la comunidad?

SI* NO

POR QUE

Se utiliza la mayoría de las comunidades, un 70% de la comunidad utiliza la medicina ancestral y las plantas medicinales.

2.- ¿Los Kallawayas, médicos naturistas y curanderos de la comunidad será importante que este reglamentado sus procedimientos?

SI* NO

POR QUE

Es importante pero tiene que haber un apoyo económico por parte del Vice ministerio de la Medicina Tradicional. (Por que nosotros nunca hemos recibidos apoyo) Avanzamos según nuestros alcances.

3.- ¿Usted cree en la actualidad tienen derecho a la medicina ancestral los pueblos originarios campesinas?

Si tienen los derechos a la medicina ancestral desde la existencia de los aymaras y quechuas. Pero en algunas casos los derechos son violados por las personas extranjeras y foráneos se apropian de las plantas medicinales.

4.- ¿Que derechos tienen actualmente los pueblos originarios, campesinas e indígenas?

Actualmente hay derecho a educación, salud y vida sana.

5.- ¿Quiénes deben aplicar la curación con la medicina ancestral?

Los médicos tradicionales con conocimientos de la medicina natural.

6.- ¿Será importante que se venda en las farmacias de las ciudades la medicina ancestral?

Tiene que haber una farmacia herbolaria en las ciudades.

7.- ¿Será importante implementar en las postas sanitarias de nuestro pueblo la medicina ancestral?

Es importante que implemente un puesto herbolario en los pueblos y comunidades.

8.- ¿Usted está de acuerdo que se venda la medicina ancestral en las postas sanitarias bajo normas?

Si tiene que haber un puesto herbolario bajo las normas que tiene que regir.

9.- ¿Para usted será importante que tenga un encargado en postas sanitarias y hospitales en nuestra provincia que se haga cargo de la medicina ancestral?

Si es importante que se tenga un encargado en puestos herbolarios para que pueda dar recetas a las personas enfermas.

10.- ¿Será bueno que el Estado haga respetar la medicina ancestral y sancione a los infractores?

Es importante que el Estado haga respetar la medicina ancestral y a las personas foráneas que se están apropiando sanciones trasticos.

11.- ¿Usted cree que es importante que reconozca la carrera de medicina Bioquímica y las universidades privadas de nuestro país la Medicina ancestral?

El encargado de implementar tiene que ser el ministerio de salud y tiene que crearse otra carrera paralela, no junto con los médicos, y dictaran clases los médicos tradicionales con conocimientos y experiencia científicos.

Lugar. Ll. Ajawiri U. **Nombre**: José Condori **Fecha**. 15/01/09 **Edad**. 50

1.- **¿Usted cree que actualmente se utiliza la medicina ancestral en la comunidad?**

SI* NO

POR QUE

Lo causa cáncer reumatismo y otras enfermedades se cura en menor tiempo.

2.- **¿Los Kallawayas, médicos naturistas y curanderos de la comunidad será importante que este reglamentado sus procedimientos?**

SI* NO

POR QUE

Los curanderos tienen que reglamentar y conocer la parte de anatomía, su capacitación técnica para su procedimiento.

3.- ¿Usted cree en la actualidad tienen derecho a la medicina ancestral los pueblos originarios campesinas?

No porque el derecho de la medicina ancestral no fue respetado por la colonización medicina científica las personas de la comunidad compran del hospital sus medicinas para aliviar las dolencias.

4.- ¿Que derechos tienen actualmente los pueblos originarios, campesinas e indígenas?

Los derechos que tenemos los pueblos indígenas es acceso a la educación salud, igualdad y justicia.

5.- ¿Quiénes deben aplicar la curación con la medicina ancestral?

Los sabios indígenas de los pueblos originarios y en la comunidad y también en las ciudades los Médicos Naturistas o Amautas con formación Anatomía (cuerpo), Fisiología (ciencia estudio) y Patología (investigación)

6.- ¿Será importante que se venda en las farmacias de las ciudades la medicina ancestral?

Es importante que tengamos farmacia fito clínica con Yerbas Medicinales biológicas Tradicionales en las ciudades.

7.- ¿Será importante implementar en las postas sanitarias de nuestro pueblo la medicina ancestral?

Es importante implementar en las postas sanitarias la farmacia Fito clínica las tres partes de las medicinas ancestrales lo siguiente:

1. **Vegetales**: plantas del altiplano.
2. **Minerales**: aguas Termales, Barro y Sal.

3. **Animales**: Grasa de vaca, zorro y zorrino.

8.- ¿Usted está de acuerdo que se venda la medicina ancestral en las postas sanitarias bajo normas?

Estoy de acuerdo, bajo higiénicamente y control normativo (no como en la ceja) tiene que ser en frascos o embolsados y donde siembran tiene que ser higiénicamente cuidado.

Ej. Chijchipa de la chacra no tiene valor curativo.

Las plantas tienen que ser recogido de los cerros, montañas, poromas y de tierras vírgenes

9.- ¿Para usted será importante que tenga un encargado en postas sanitarias y hospitales en nuestra provincia que se haga cargo de la medicina ancestral?

Es importante una persona con conocimientos, capacitado y tenga formación técnica, científica, el si puede ser encargado en farmacia fito clínica y debe conocer bien el cuerpo humano.

10.- ¿Será bueno que el Estado haga respetar la medicina ancestral y sancione a los infractores?

A las personas ajenas y pajpacus, que sean sorprendidos infraganti deben ser sancionados con pena de libertad.

11.- ¿Usted cree que es importante que reconozca la carrera de medicina Bioquímica y las universidades privadas de nuestro país la medicina ancestral?

Es importante que reconozca la medicina ancestral del Qullasuyu la carrera de la Medicina y Ministerio de Salud.

Y se debe crear una nueva universidad o un instituto solo para medicina natural tradicional en nuestro país.

Lugar. Llimphi **Nombre**: Alejandra Patty **Fecha**. 15/01/09 **Edad**. 59

1.- **¿Usted cree que actualmente se utiliza la medicina ancestral en la comunidad?**

SI* NO

POR QUE

Siempre para aliviar las dolencias, porque cualquier rato aparece la enfermedad y se cura con las medicinas que tenemos.

2.- **¿Los Kallawayas, médicos naturistas y curanderos de la comunidad será importante que este reglamentado sus procedimientos?**

SI* NO

POR QUE

Podría ser normada pero los médicos naturistas saben cómo aplicar y las personas de la comunidad también sabemos porque se transmite de generación en generación y saben casi todos.

3.- ¿Usted cree en la actualidad tienen derecho a la medicina ancestral los pueblos originarios campesinas?

Una parte no, porque hay otras personas que nos están expropiando y también estamos colonizados con la medicina científica.

4.- ¿Que derechos tienen actualmente los pueblos originarios, campesinas e indígenas?

Nuestros derechos actualmente están siendo respetados poco a poco en las comunidades por las que no respetaban nuestras costumbres la justicia ordinaria.

5.- ¿Quiénes deben aplicar la curación con la medicina ancestral?

Los antepasados y las personas que tiene el conocimiento de la Medicina ancestral.

6.- ¿Será importante que se venda en las farmacias de las ciudades la medicina ancestral?

Si para cambiar las dos medicinas como ser la medicina científica y la medicina natural.

7.- ¿Será importante implementar en las postas sanitarias de nuestro pueblo la medicina ancestral?

Si es importante implementar en las postas la Medicina Natural por que es más sano y efectivo por otro lado se recupera nuestros ancestros a través de la Medicina ancestral.

8.- ¿Usted está de acuerdo que se venda la medicina ancestral en las postas sanitarias bajo normas?

Yo estoy de acuerdo a que se venda en toda las postas tanto como en las farmacias.

9.- ¿Para usted será importante que tenga un encargado en postas sanitarias y hospitales en nuestra provincia que se haga cargo de la medicina ancestral?

Es muy importante que exista un encargado en postas y hospitales en las provincias tanto como en las ciudades.

10.- ¿Será bueno que el Estado haga respetar la medicina ancestral y sancione a los infractores?

El Estado tiene proteger nuestros recursos naturales hacer respetar y sancionar a las personas foráneas de otros países como de Perú y salkas.

11.- ¿Usted cree que es importante que reconozca la carrera de medicina Bioquímica y las universidades privadas de nuestro país la medicina ancestral?

Es muy importante a que reconozca para su aplicación sea transversalmente paralelo la atención como la receta médica a nivel nacional e internacional.

4.4. Entrevista a las jóvenes estudiantes de Bolivia.

Lugar. Cbba **Nombre**: Ladislao Chuqui Ch. **Fecha**. 10/02/09 **Edad**. 28

1.- **¿Usted cree que actualmente se utiliza la medicina ancestral en la comunidad?**

SI* NO

POR QUE

La medicina natural es parte de la vida de nuestras comunidades, es absolutamente comprobado que la medicina natural ha sido y es el remedio para muchas enfermedades.

2.- **¿Los Kallawayas, médicos naturistas y curanderos de la comunidad será importante que este reglamentado sus procedimientos?**

SI* NO

POR QUE

Por supuesto que sí, no podemos seguir con la informalidad de nuestra medicina, para dar mayor garantía es importante buscar mecanismos que permita su funcionamiento formal y garantizado, con mayor rigor "científico".

3.- ¿Usted cree en la actualidad tienen derecho a la medicina ancestral los pueblos originarios campesinas?

Actualmente nuestros derechos sobre las plantas medicinales no todos, porque hay personas foráneas de la comunidad que nos están expropiando, porque ellos tienen conocimientos y tienen financiamiento y ellos llevan a exponer como si fuera de su propio o su invento, que no es así porque estas plantas medicinales crecen en las comunidades en todo nuestro país.

4.- ¿Que derechos tienen actualmente los pueblos originarios, campesinas e indígenas?

Derecho a la educación, salud, circular libremente y realizar nuestras costumbres y tradiciones.

5.- ¿Quiénes deben aplicar la curación con la medicina ancestral?

Quienes son sabios de en el campo de la medicina natural.

6.- ¿Será importante que se venda en las farmacias de las ciudades la medicina ancestral?

Bueno. Veo porque no, claro puede que se opongan los farmaceutas.

Lo único importante de se debe considerar la forma de garantizar confiabilidad.

7.- ¿Será importante implementar en las postas sanitarias de nuestro pueblo la medicina ancestral?

Es lo mismo que anterior no, pero de todas maneras es importante buscar la forma poder sistematizar estos saberse y hacer que el procesamiento sea más guiado.

8.- ¿Usted está de acuerdo que se venda la medicina ancestral en las postas sanitarias bajo normas?

De alguna manera es importante ver la forma de controlar su venta, eso implicar normar no.

9.- ¿Para usted será importante que tenga un encargado en postas sanitarias y hospitales en nuestra provincia que se haga cargo de la medicina ancestral?

Por el momento si se quiere implementar, no hay de otra, las personas que saben pueden hacer el tratamiento o dar alguna receta, por ahora en las universidades no aprende nada de eso.

10.- ¿Será bueno que el Estado haga respetar la medicina ancestral y sancione a los infractores?

Si tienen que ser sancionados por haber quebrantado nuestras tradiciones y costumbres.

11.- ¿Usted cree que es importante que reconozca la carrera de medicina Bioquímica y las universidades privadas de nuestro país la medicina ancestral?

Eso claro que sí, pero hasta que pase eso no se cuanto tenga que pasar, mientras tanto las universidades indígenas pueden ser una buena alternativa.

Lugar. La Paz **Nombre**: Adrian Deheza **Fecha**. 15/02/09 **Edad**. 24

1.- **¿Usted cree que actualmente se utiliza la medicina ancestral en la comunidad?**

SI* NO

POR QUE

Por la falta de recursos económicos y la vez tecnológicos, puesto que en las zonas rurales aun existen muchas falencias las cuales derivan en deficiencias y carencias de índole científica.

2.- **¿Los Kallawayas, médicos naturistas y curanderos de la comunidad será importante que este reglamentado sus procedimientos?**

SI NO*

POR QUE

Porque una cosa es aplicar la medicina natural desde una perspectiva profesional y otra muy distinta confiable, y que no tiene bases sólidas sobre el trabajo que realiza logrando en lugar de alcanzar un desarrollo, y poco responsable.

3.- ¿Usted cree en la actualidad tienen derecho a la medicina ancestral los pueblos originarios campesinas?

Si, ellos aplican en la mayoría la curación con la medicina ancestral.

4.- ¿Que derechos tienen actualmente los pueblos originarios, campesinas e indígenas?

Todo aprobado por la constitución política del Estado, de acuerdo a sus usos y costumbres tradicionales.

5.- ¿Quiénes deben aplicar la curación con la medicina ancestral?

Las personas que consideren y que hayan comprobado científicamente que la medicina natural que desean utilizar será efectivamente beneficiosa para su salud.

6.- ¿Será importante que se venda en las farmacias de las ciudades la medicina ancestral?

Si a través de estudios minuciosos las autoridades autorizan su venta y es aprobado por SENASAG y se comprueba que son aptas para el consumo humano porque no?

7.- ¿Será importante implementar en las postas sanitarias de nuestro pueblo la medicina ancestral?

Si después de los expuesto en las anteriores dos puntos existiese la necesidad, sería bueno.

8.- ¿Usted está de acuerdo que se venda la medicina ancestral en las postas sanitarias bajo normas?

Si las normas de salubridad lo autorizan, si estuviese de acuerdo.

9.- ¿Para usted será importante que tenga un encargado en postas sanitarias y hospitales en nuestra provincia que se haga cargo de la medicina ancestral?

Es necesario para que pueda realizar una orientación y asesoramiento a las personas que deseen realizar el consumo de dichos productos.

10.- ¿Será bueno que el Estado haga respetar la medicina ancestral y sancione a los infractores?

Si tiene que sancionar a las personas infractores que están atentando contra el derecho de los campesinos.

11.- ¿Usted cree que es importante que reconozca la carrera de medicina Bioquímica y las universidades privadas de nuestro país la medicina ancestral?

Si científicamente se demuestra que la importancia y los beneficios de la medicina natural son de gran beneficio para el ser humano, tendría que ser reconocida, de lo contrario para qué?

4.7. PROYECTO DE LEY Y NORMA PARA REGULAR LA MEDICINA NATURAL EN BOLIVIA.

OBJETO Y ÁMBITO DE AMPLIACIÓN

ARTÍCULO 1º.- La Ley de Plantas Medicinales forma parte de las comunidades originarias y campesinas, tiene por objeto, regular la producción, procesamiento, uso y la comercialización de plantas medicinales y de sus productos derivados. Se aplica a las plantas medicinales desarrolladas dentro del territorio boliviano.

ARTÍCULO 2º.- Especifíquese como Plantas Medicinales, aquellas que en su composición tienen sustancias activas con propiedades terapéuticas.

ARTÍCULO 3º.- En el campo de las Plantas Medicinales, el Viceministerio de Salud es el encargado de revalorar y promover el desarrollo de la investigación, docencia, investigación, normar y integración de la Medicina Tradicional con la Medicina Académica, para contribuir a elevar los niveles de vida y salud de la población nacional, especialmente rural, nativa y urbana. Actuará además como punto de referencia de las medicinas herbáceas, asesorará en materia de su competencia en sectores públicos y privados y cooperará con los organismos especializados en su promoción.

Es el responsable de:

a) Promover, orientar y desarrollar las acciones instructivas que permitan adquirir y divulgar conocimientos relacionados con la medicina tradicional en los idiomas nativos para los profesionales de la Salud, y realizar campañas nacionales que orienten a la población.

b) Formular y proponer normas para fomentar y desarrollar la investigación, docencia, capacitación y la cooperación entre la medicina tradicional y académica.

c) Contribuir a elevar el nivel de salud de la población mediante acciones de promoción, protección y recuperación de la salud, desarrolladas en actividades de cooperación e integración de medicina académica y tradicional especialmente en el ámbito del primer nivel de atención.

DE LA PRODUCCIÓN

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de viceministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Agricultura, serán las encargadas de normar la calidad en la producción y preservación de las plantas medicinales, dentro del marco de la política de Salud de acuerdo a la política de promoción de la inversión.

ARTÍCULO 6º.- En el cultivo de plantas medicinales se priorizará el uso de técnica de agricultura orgánica en lugares planicies y montañosas de los andes y lugares sagradas.

ARTÍCULO 7º.- El Estado promueve el desarrollo de la industria y derivados de plantas medicinales, además estimula la investigación de las especies nativas no convencionales y tradicionales en Bolivia en los nueve departamentos.

DEL CONTROL DE CALIDAD

ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de viceministerio de Salud mediante sus organismos de control de calidad comprobará que las plantas medicinales se encuentran debidamente analizadas y evaluadas terapéuticamente antes de ser comercializadas en el mercado.

ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Ministerio de Salud comprobará en forma permanente a través de inspecciones, la calidad de las plantas medicinales y sus derivados, desde su extracción ecológica, como de sus cultivos hasta su comercialización.

ARTÍCULO 10º.- Se adoptará las directrices; y procedimientos para la evaluación, control de calidad, pruebas e investigaciones clínicas, así como la conservación de la flora para asegurar la aplicación eficaz y sostenible de las plantas medicinales terapéuticas y medicinales establecidas por la **OMS.**

ARTÍCULO 11º.- El expendio de las plantas medicinales queda supeditado a los resultados de los análisis de laboratorio. De existir dudas acerca de su calidad, la Autoridad de Salud podrá ordenar el sellado, inmovilización y retiro del producto del mercado mediante acta oficial, disponiendo su almacenamiento en un local apropiado.

DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN SANITARIA

ARTÍCULO 12º.- Todas las plantas medicinales, de producción nacional o extranjera no podrán ser comercializadas sin el correspondiente registro y autorización sanitaria, otorgado por la Autoridad de viceministerio de Salud, el cual será renovado obligatoriamente cada cinco años.

ARTÍCULO 13º.- La Comisión de Plantas Medicinales, tiene como principales funciones las siguientes:

a) Actualizar el Catálogo Nacional de Plantas Medicinales.

b) Reglamentar el uso de Plantas Medicinales, obligando a quienes las expenden a recabar el Registro Sanitario correspondiente.

c) Completar los catálogos de Plantas Medicinales existentes, incluyendo las regionales con miras a un catálogo nacional.

d) Recomendar se refuercen las medidas de control, vigilancia y otras, que impidan el uso indiscriminado de plantas como medicina.

e) Preparar listas ordenadas alfabéticamente de acuerdo al género, con indicación de la familia, los nombres vulgares conocidos en español, quechua, aymara y otros idiomas y dialectos.

f) La realización del catálogo propiciará el desarrollo de la farmacopea nacional.

ARTÍCULO 14º.- Las funciones de aprobación, depuración y evaluación del Registro Sanitario, son asumidas por la Autoridad de viceministerio de Salud, en coordinación con la comisión de Plantas Medicinales.

ARTÍCULO 15º.- Si se comprobara la alteración, adulteración del producto original, pérdida de calidad u otras evidencias que cuestionen la bondad o calidad de la planta medicinal, la Autoridad de viceministerio de Salud podrá revisar, suspender la Autorización y Registro.

DE LA COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO

ARTÍCULO 16º.- La comercialización de plantas medicinales, sólo podrá ser realizado por personas naturales o jurídicas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 17º.- Los almacenes destinados para las plantas medicinales deberán cumplir con las normas de higiene y seguridad que establece el Reglamento.

DE LA INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 18º.- La Autoridad de viceministerio de Salud garantizará que los profesionales de la medicina natural y de los consumidores tengan acceso a información actualizada y veraz sobre plantas medicinales.

ARTÍCULO 19º.- Las plantas medicinales producidas por nuestro país, llevará una etiqueta o marbete (**marca comercial**) con información completa sobre su clasificación botánica, indicaciones sobre su uso, dosis y precauciones, autorización sanitaria, número de registro, razón social del productor, importador y demás datos que señale el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 20º.- El Ministerio de Salud, publicará en el Diario Oficial de circulación nacional la relación de plantas medicinales como aquellos registros que hubieran sido suspendidos o cancelados con Resolución ministerial, así mismo, se publicará las listas positivas y negativas de plantas medicinales.

DE LA FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 21º.- Corresponde a la Autoridad de viceministerio de Salud y a los funcionarios públicos en uso de sus facultades legales, participar en la evaluación y cumplimiento de la norma y criterios en base a los cuales se otorga el registro e incluso la revocación de éste, en caso de incumplimiento grave.

DE LA RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 22º.- Todo el que dolosa o culpablemente cause daño a la salud con plantas medicinales y sus derivados deberá responder de conformidad a

la presente Ley y su Reglamento. El representante de la empresa mantendrá su responsabilidad aunque la empresa haya sido liquidada.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 23º.- El Reglamento de la presente Ley, señalará las sanciones por el incumplimiento de las normas establecidas, así como el modo de hacer efectivo a sus infractores.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- La presente Ley será reglamentada por el Viceministerio de Salud en un plazo que no excederá a los 60 días posteriores a su promulgación.

SEGUNDA.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales, reglamentarias y complementarias que se opongan a la presente Ley.

TERCERA.- La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.[54]

[54] Propuesta y Proyecto de Ley de la Planta medicina natural boliviana para los Pueblos Originarios, Indígenas y Campesinas.